

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16**

Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado que celebran por una parte el **Municipio de Guadalajara, Jalisco**, representado por los ciudadanos ENRIQUE ALFARO RAMIREZ y RAQUEL ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, en sus respectivos caracteres de: Presidente Municipal y Síndica en funciones por ausencia temporal, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"** y por otra parte el **Ing. Alejandro Arturo Aviña Gómez** en su calidad de Contratista, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"** ambas partes manifestaron tener capacidad legal para contratar y obligarse y en forma libre y voluntaria celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

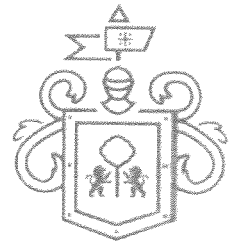
DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO", declara:

I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, así como de conformidad según oficio 5028/SIN/SIN/2016 de fecha 15 de Julio de 2016.

I.2.- Que con fundamento legal en los artículos 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1 fracción I, 50 Puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción I, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, dan como resultado que el procedimiento aplicable para la adjudicación del contrato específico, en la modalidad de Adjudicación Directa de la obra denominada REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA", EN LA COL. MEDRANO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO., a la cual se le asigna el número de contrato DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16, financiado a través de Recurso Municipal.

I.3.- Que la presente asignación, se basó primordialmente en que la propuesta presentada por "EL CONTRATISTA" para la ejecución de la obra, representó la obtención de las mejores condiciones de contratación para "EL MUNICIPIO", en sus aspectos legal, técnico y económico, además la propuesta reunió las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra en cuanto a menor costo y el empleo de materiales de mejor calidad, resistencia y durabilidad, de igual forma, se consideró que "EL CONTRATISTA" contara con la capacidad económica, técnica y administrativa congruente con los trabajos a realizar, así como a que fue de las inscritas en el padrón de Contratistas de este Municipio.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16**

congruente con los trabajos a realizar, así como a que fue de las inscritas en el padrón de contratistas de este Municipio.

Condiciones que fueron indicadas en el dictamen que sirvió de base para adjudicar este contrato.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Pleno del H. Ayuntamiento aprobó y autorizó la liberación del recurso municipal mediante sesión extraordinaria 05/16 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 23 de marzo 2016.

I.5.- Con registro federal de contribuyentes es: **MGU-420214-FG4**, tiene su domicilio en la finca marcada con el número exterior 400 (cuatrocientos) de la Avenida Hidalgo, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos legales de este contrato.

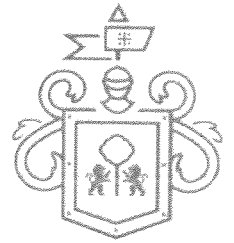
I.6.- El presente contrato se adjudicó a "EL CONTRATISTA" para llevar a cabo la ejecución de los trabajos a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración I.4, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de contratación en modalidad de Adjudicación Directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, 82 punto 1 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, se comunicó a "EL CONTRATISTA" la necesidad de realizar los trabajos y las condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo, y en escrito de fecha 4 de julio de 2016, "EL CONTRATISTA" presentó propuesta para la ejecución del mismo, por lo que "EL MUNICIPIO" hizo saber su resolución a "EL CONTRATISTA", el día 19 de julio de 2016, en el que se adjudicó este contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo, con fundamento en lo aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, en la sesión ordinaria 11/16 con fecha 14 de julio de 2016.

I.7.-Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

II.- "EL CONTRATISTA" declara:

II.1.-El C. Ing. Alejandro Arturo Aviña Gómez, quién se identifica con credencial para votar No. **JALISCO @CDU** acredita su carácter de Contratista.

II.2.-Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16**

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo estipulado en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 44 y 50 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

III.- "AMBAS PARTES" declaran:

III.1.- Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables en el Código Civil del Estado de Jalisco.

III.2.- Que aceptan las especificaciones, presupuestos, relación de costos unitarios, programas de obras, planos arquitectónicos estructurales y detalles de obra.

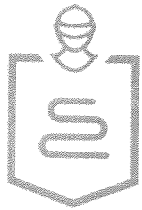
Expuesto lo anterior, las partes otorgan el contrato de obra pública que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" y este se obliga a ejecutar la obra consistente en: "REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA", EN LA COL. MEDRANO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", para ejecutarse en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo su responsabilidad, dirección profesional, hasta su total terminación, el cual se apegará estrictamente al **1).**- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el residente de obra; **2).**- Catálogo de conceptos: documentos que se anexan al presente y forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El costo de la obra objeto de este contrato es por la cantidad de \$ 1,751,109.29 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS 29/100 M.N.), más \$ 280,177.49 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 49/100 M.N.) de I.V.A., para un importe total de **\$ 2,031,286.78 (DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.)**, dicha cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que celebren las partes, por lo que si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos con un valor mayor, no tendrá derecho al reclamo del pago, independientemente de las responsabilidades en que incurra, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá observar las especificaciones que la Dirección de Obras Públicas señale.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 60 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 25 de julio de 2016, y a concluirla el día 22 de septiembre de 2016, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16**

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo estipulado en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 44 y 50 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

III.- "AMBAS PARTES" declaran:

III.1.- Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables en el Código Civil del Estado de Jalisco.

III.2.- Que aceptan las especificaciones, presupuestos, relación de costos unitarios, programas de obras, planos arquitectónicos estructurales y detalles de obra.

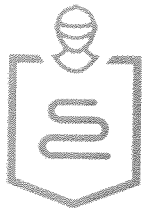
Expuesto lo anterior, las partes otorgan el contrato de obra pública que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" y este se obliga a ejecutar la obra consistente en: "REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA", EN LA COL. MEDRANO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", para ejecutarse en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo su responsabilidad, dirección profesional, hasta su total terminación, el cual se apegará estrictamente al **1)**- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el residente de obra; **2)**- Catálogo de conceptos: documentos que se anexan al presente y forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El costo de la obra objeto de este contrato es por la cantidad de \$ 1,751,109.29 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS 29/100 M.N.), más \$ 280,177.49 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 49/100 M.N.) de I.V.A., para un importe total de **\$ 2,031,286.78 (DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.)**, dicha cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que celebren las partes, por lo que si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos con un valor mayor, no tendrá derecho al reclamo del pago, independientemente de las responsabilidades en que incurra, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá observar las especificaciones que la Dirección de Obras Públicas señale.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 60 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 25 de julio de 2016, y a concluirla el día 22 de septiembre de 2016, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16**

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y el tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos, pactado en este contrato.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIAL Y DEL INMUEBLE.- "EL MUNICIPIO" cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos, considerando la evaluación de impacto ambiental.

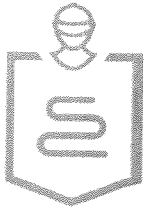
Asimismo, "EL MUNICIPIO" se ve obligado a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos y licencias que se requieran para su realización, *cuya tramitación sea competencia* de "EL MUNICIPIO", observando tanto "EL MUNICIPIO" como "EL CONTRATISTA" las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción que rijan en el ámbito Estatal y Municipal.

El incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" en la entrega oportuna del o de los inmuebles en los que se llevarán a cabo los trabajos a "EL CONTRATISTA", prorrogarán en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constar por escrito la entrega y recepción de los inmuebles citados.

QUINTA.- ANTICIPOS.- EL MUNICIPIO otorgará por concepto de anticipo el 30% treinta por ciento del valor de la contraprestación como anticipo, el cual asciende a la cantidad de \$609,386.03 (SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.) moneda nacional, incluye I.V.A., para que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realice el objeto encomendado.

El importe del anticipo será puesto a disposición de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" antes de la fecha pactada de inicio de la vigencia y contra entrega de la garantía del anticipo, el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el inicio de las labores inherentes de la prestación del servicio. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no entregue la garantía del anticipo al inicio de la vigencia del presente contrato, no procederá el diferimiento y deberá iniciar con la prestación del servicio.

El anticipo será amortizado proporcionalmente con cargo a las mensualidades que se paguen en su caso, el cual será proporcional al anticipo debiéndose liquidar el faltante en la entrega final de los servicios.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16**

El atraso en la entrega del anticipo por causa no imputable a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será motivo de diferimiento, para lo cual "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar en tiempo, la solicitud de reprogramación de inicio, anexando a la misma, copia del depósito del anticipo otorgado, en un plazo máximo de 30 treinta días a partir de la fecha de inicio estipulada en este contrato, en caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no presente la solicitud en el plazo estipulado no tendrá derecho a que se le autorice el nuevo programa de servicios.

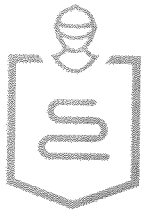
Plazo para presentar documentación de anticipo. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tiene un plazo para presentar la documentación completa para el pago del anticipo de 5 cinco días hábiles contados a partir de la fecha de firma de este contrato, el atraso en el cumplimiento de este requisito se considerará como atraso imputable a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" sin derecho a diferimiento de su fecha de inicio. "EL MUNICIPIO" no otorgará anticipo para estos trabajos.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Los trabajos objeto de este contrato, comprendidos en el proyecto y en el programa, se apegarán a la formulación de estimaciones que deberá cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo, las cuales serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra, acompañada de la documentación soporte correspondiente dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, siendo este el último día de cada mes, con el objeto de conciliar volúmenes y en su caso autorizar la estimación correspondiente. En caso de que queden diferencias se resolverán en la siguiente estimación.

La residencia de obra cuenta con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones, para realizar su revisión y autorización. "EL MUNICIPIO" debe pagar las estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.

En caso de que "EL MUNICIPIO" realice algún pago en exceso, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por los días calendario desde la fecha del pago y hasta la fecha en que ponga las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO".



**CONTRATO DE OB RA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16**

La autorización de las estimaciones, será por conducto de la residencia de obra designada por "EL MUNICIPIO", por lo que la fecha de aceptación y firma de estimaciones debe asentarse en la misma y en la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho a reclamar los trabajos faltantes, mal ejecutados o pagos realizados en exceso.

Las cantidades de trabajo consignadas en el presente contrato son aproximadas y por lo tanto sujetas a variaciones, sin que por este concepto los precios unitarios convenidos deban modificarse.

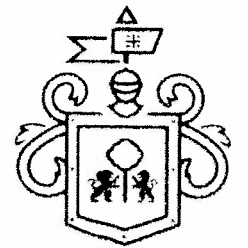
Presentación de Estimaciones.- "EL CONTRATISTA" recibirá como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra realizada en las fechas que "EL MUNICIPIO" determine, se harán las estimaciones de obra ejecutada, con intervalos no mayores de un mes; las estimaciones se liquidarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, abonando a "EL CONTRATISTA" el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra contratada.

Conceptos No Previstos en el Catálogo. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO" sea necesario llevar a cabo trabajos que no estén comprendidos en el proyecto y programa se consideran en la siguiente forma:

A).- Si existen conceptos a precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se tratan, "EL MUNICIPIO" estará facultado para indicar a "EL CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.

B).- Si para estos trabajos no existieren conceptos a precios unitarios en el presupuesto que forma parte del presente contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos con intervención de "EL CONTRATISTA" y este se obligará a ejecutar los trabajos conforme a dichos precios.

C).- Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" a requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que este señale someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis en el entendimiento de que, para la fijación de estos precios deberá de aplicar el mismo criterio de costos y rendimientos de insumos que se hubiese seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en este contrato, "EL MUNICIPIO" resolverá en un plazo de 5 (cinco) días hábiles en caso de que no dé contestación a la solicitud, se entenderá como negada.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16**

D).- La autorización de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos no implicará la ampliación automática del techo financiero, su autorización procederá siempre y cuando "EL MUNICIPIO" cuente con los recursos financieros autorizados.

"EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la última fecha de terminación autorizada, para solicitar la autorización de pago de cualquier concepto extraordinario requerido para la terminación de la obra y que haya sido solicitado por "EL MUNICIPIO" en el entendido que, después de vencido el plazo sin haberse solicitado, no tendrá "EL CONTRATISTA" derecho al pago de los mismos.

SEPTIMA. - GARANTÍAS:

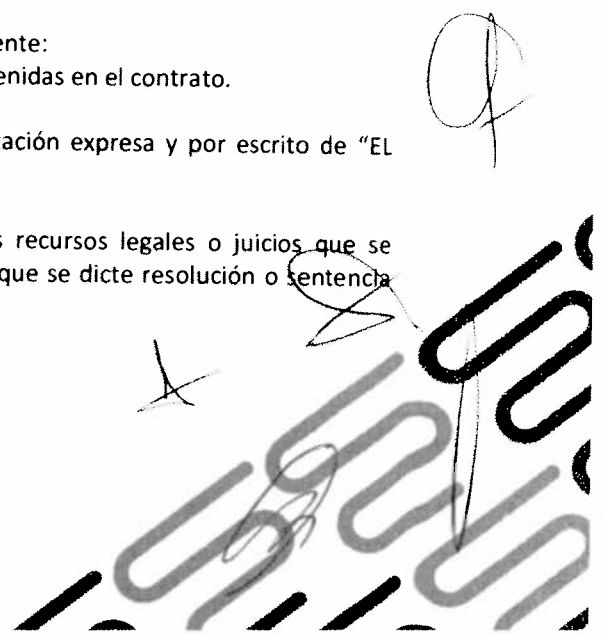
Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 609,386.03 (SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del **anticipo** otorgado por el Municipio en relación con el contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 3443-01750-5, con fecha de 21 de julio de 2016, otorgada por la afianzadora AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

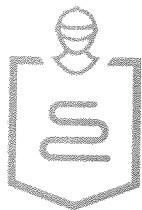
Esta garantía solamente se liberará cuando se haya amortizado totalmente el anticipo concedido.

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 203,128.68 (DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 68/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los trabajos contratados, garantizando el fiel y exacto **cumplimiento** de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 3443-01751-6, con fecha de 21 de julio de 2016, otorgada por la afianzadora AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V. , a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Las pólizas de fianza contienen las declaraciones consistentes en lo siguiente:

- A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B).- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO".
- C).- Que la fianza estará vigente durante la tramitación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO", hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoriada por autoridad competente, y





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16**

D).- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas aún para el caso de que proceda el cobro de interés que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA" derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL CONTRATISTA" y éste haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha del finiquito. "EL MUNICIPIO" deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario "EL MUNICIPIO" procederá a hacer efectivas las garantías, a partir de la fecha en que se haya notificado a "EL CONTRATISTA" la resolución de la rescisión administrativa del contrato.

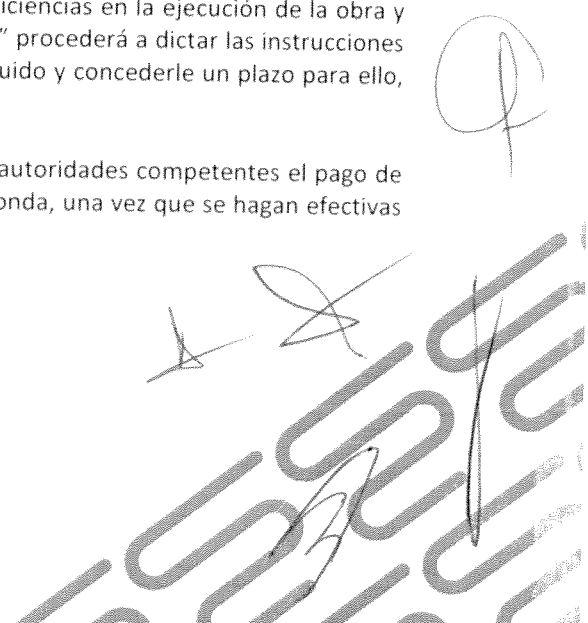
De Vicios Ocultos y Defectos.- Una vez finalizada la obra, para garantizar los defectos y vicios ocultos de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL CONTRATISTA" presentará la póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos realmente ejecutados a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual estará vigente por un año contado a partir del día siguiente a la fecha del acta recepción de la obra.

"EL MUNICIPIO" deberá redactar un informe sobre el estado de la obra recibida, dentro de los 15 (quince) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía.

Si el informe es favorable, "EL MUNICIPIO" procederá a la devolución o cancelación de la garantía y en su caso, al pago de las obligaciones pendientes.

Si el informe no es favorable y los defectos observados se deben a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido durante el plazo de garantía, "EL MUNICIPIO" procederá a dictar las instrucciones oportunas a "EL CONTRATISTA", para la debida reparación de lo construido y concederle un plazo para ello, durante el cual continúa encargado de la conservación de la obra.

Quedan a salvo los derechos de los entes públicos para exigir ante las autoridades competentes el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta ley.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16**

En tanto "EL CONTRATISTA" no otorgue las fianzas no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.- Si durante la vigencia del presente contrato de obra ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos deberán constar por escrito y serán revisados por las partes.

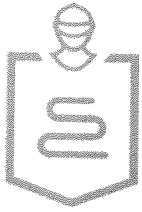
Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando porcentaje de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato, para su aplicación será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa vigente. Las partes acuerdan que el procedimiento para la revisión y ajuste de costos, se sujetan a lo siguiente:

En el caso de obras en que se tenga establecida la proporción en que interviene los insumos en el total del costo directo de las obras, el ajuste podrá determinarse mediante actualización de los costos de insumos en que interviene en dichas proporciones.

En este supuesto "EL MUNICIPIO" podrá optar por este procedimiento cuando así convenga para lo cual deberá agrupar aquellas obras o contratos que por sus características contengan conceptos de trabajo similares y consecuentemente sea aplicable al procedimiento mencionado. Los ajustes se determinarán para cada grupo de obras o contratos y se aplicará exclusivamente para los que se hubieren determinado y no se requerirá que "EL CONTRATISTA" presente documentación justificadora, estando vigente el contrato el pago de ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados, deberá cubrirse por parte de "EL MUNICIPIO" a solicitud de "EL CONTRATISTA", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que "EL MUNICIPIO" resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante del total conforme al programa de ejecución pactada, o en su caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa que se hubiese convenido "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato mediante comunicado por escrito al representante de "EL CONTRATISTA" las modificaciones se consideran incorporadas al texto del contrato y serán obligatorias para ambas partes.

"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos que no estén contemplados en el catálogo de conceptos, hasta en tanto se autoricen las modificaciones y se asienten en la bitácora.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16**

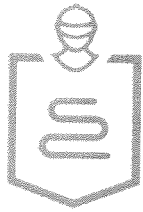
NOVENA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- Por su parte "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos anticipadamente a un profesional que lo represente, el cual deberá ser especialista en la materia, previamente aceptado por "EL MUNICIPIO" y cuya aceptación la podrá revocar a su criterio, el representante de "EL CONTRATISTA" deberá estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar y objetar las observaciones de obra que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA".

DECIMA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato. Así como también con quienes les suministre materiales para la misma, por lo que "EL MUNICIPIO", bajo ninguna circunstancia se considerará patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal, y no existir subordinación de los auxiliares de "EL CONTRATISTA", quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se origine entre aquellos, siendo por ende "EL CONTRATISTA", el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "EL MUNICIPIO", y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad. Artículos 1396, 1401 y 1402 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA PRIMERA. - RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA".- Para el cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- Daños a Terceros. - "EL CONTRATISTA" será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen a "EL MUNICIPIO" o a terceros, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las disposiciones dadas por esta o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables.

Subcontratos. - "EL CONTRATISTA" no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral la ejecución total o parcial de la obra, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de "EL MUNICIPIO" y en el supuesto de que "EL CONTRATISTA" requiera, subcontratará a otra empresa para la ejecución de una parte de la obra mencionada o respecto de trabajos especializados de misma obra o adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación, deberá solicitarlo por escrito con 15 (quince) días de anticipación a "EL MUNICIPIO" acompañando la documentación correspondiente, en estos casos "EL



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16**

CONTRATISTA" seguirá siendo responsable de la ejecución de las obras, sin que el tercero quede subrogado en ninguno de los derechos de aquel.

Reparaciones.- Cuando las obras no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de "EL MUNICIPIO", este ordenará su reparación o reposición inmediata con las obras adicionales que resulten necesarias las cuales hará por su cuenta "EL CONTRATISTA" sin que tenga derecho de retribución alguna; en este caso "EL MUNICIPIO" si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos, y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras.

Calidad de los Materiales.- Es facultad de "EL MUNICIPIO" llevar a cabo la inspección y pruebas necesarias de todos los materiales que vayan a usar en la ejecución de la obra, ya sea en el lugar de esta o en los lugares de adquisición o fabricación, con cargo a "EL CONTRATISTA".

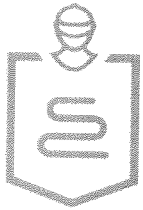
Proveedores y Prestadores de Servicios.- "EL CONTRATISTA" se compromete al pago de los materiales o servicios relativos de la obra, las causas de incumplimiento presentadas y justificadas a través de la residencia en tanto no sean aclaradas por este, será causa de situación de mora de la empresa.

Seguridad de la Obra.- "EL CONTRATISTA" se obliga a adoptar para la revisión de riesgos presentes o futuros con motivo de la obra a ejecutar, a instalar a su costa los anuncios, avisos, señales y medidas preventivas y de orientación que se requieran para evitar los riesgos que se corran por los trabajos que se realizan, de causarse cualquier siniestro será sufragada la responsabilidad por "EL CONTRATISTA".

Es obligación de "EL CONTRATISTA" el suministro y colocación del rótulo de obra, con cargo a sus gastos indirectos y conforme a los lineamientos señalados por "EL MUNICIPIO" mismos que se describen en el anexo, en caso de incumplimiento "EL MUNICIPIO" lo proporcionará y su costo será descontado del pago de sus estimaciones.

Vicios Ocultos.- Cuando aparecieren desperfectos o vicios de la obra dentro del año siguiente a la fecha de su recepción, "EL MUNICIPIO" ordenará su reparación o reposición inmediata, lo que hará "EL CONTRATISTA" por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello, si "EL CONTRATISTA" no atendiere los requerimientos en un plazo de 10 (diez) días hábiles, "EL MUNICIPIO", podrá, con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

Ni las liquidaciones parciales, ni el pago total de la obra, aunque esta haya sido recibida y aprobada, exime a "EL CONTRATISTA" de la responsabilidad en que pudiere incurrir por vicios ocultos que después resulten y



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16**

que provengan por defectos de la construcción o mala calidad de los materiales empleados y por lo tanto, "EL MUNICIPIO" podrá con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

DÉCIMA TERCERA. – SUPERVISIÓN.- "EL MUNICIPIO" a través de los representantes que para el efecto designe, tendrán el derecho a supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato así como los materiales que en ella se empleen ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisiciones y observaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y modificaciones que se consideren pertinentes.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA BITÁCORA.- La bitácora es el instrumento técnico que por medios de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", en el cual se registrarán los asuntos y eventos de importancia que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora será obligatorio, su elaboración, control y seguimiento se hará por los medios convencionales.

DÉCIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de obra, así como por atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactados en el presente, estipulándose lo siguiente:

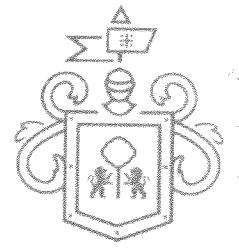
Pena por Incumplimiento en Tiempo.- "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con las fechas previamente pactadas, para lo cual "EL MUNICIPIO" comparará mes a mes el avance contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación ya citada en el párrafo anterior, se advierte que el avance de los trabajos es menor de lo que debía realizarse y sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en las que se determinen los atrasos en base a la siguiente fórmula:

Sanción por incumplimiento en tiempo: = $0.05x (ic-ie)$.

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16**

Pena por Atraso en la Entrega.- Además de la pena por incumplimiento en tiempo, se aplicará una sanción por atraso en la entrega física de la obra que se irá incrementando en la medida en que "EL CONTRATISTA" no entregue totalmente terminada la obra, dicha sanción se calculará según la siguiente fórmula:

Sanción por atraso en la entrega de la obra: $=0.05 \times (ic - ie) \times (ftr - fta) / 30$

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

FTR= Fecha de terminación real de la obra.

FTA= Fecha de terminación autorizada de la obra.

Pena por Atraso en Finiquito.- "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar la documentación completa de finiquito de la obra a la Dirección de Obras Públicas, a más tardar 30 (treinta) días naturales a la fecha autorizada de terminación. En caso contrario será considerado en estado de mora para nuevos contratos. La presentación tardía de finiquitos causa grave perjuicio al cierre de ejercicio y se corre el riesgo de la cancelación de los recursos para pago.

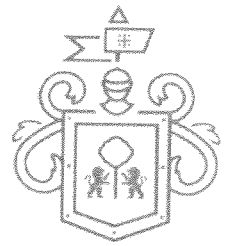
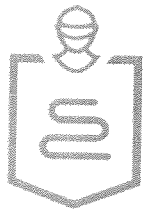
Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "EL MUNICIPIO" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".

Independientemente de las aplicaciones de las penas señaladas anteriormente, "El Municipio" podrá exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o hacerlo ejecutar por un tercero con cargo total a "El Contratista".

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-

Prórrogas.- Para que tenga validez la prórroga debe solicitarse por escrito en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de ocurrido el evento que lo motiva y dentro del periodo de ejecución de la obra a la Dirección de Obras Públicas, ésta tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para aprobar o rechazar la solicitud por escrito firmada por el titular, si esto no ocurre en ese periodo, se tendrá por aceptada la solicitud siempre y cuando no haya sido presentada extemporánea, una vez autorizada la prórroga deberá adecuarse el calendario de obra.

"EL MUNICIPIO" tendrá dentro de su presupuesto autorizado, en todo tiempo la facultad y sin ninguna responsabilidad de ampliar, reducir o modificar la realización de la obra objeto de este contrato, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA".



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16**

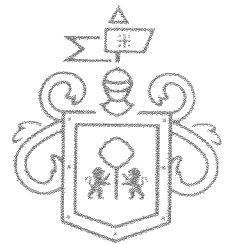
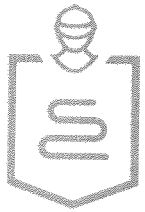
Si durante el curso de ejecución de obra se advierte por las partes la necesidad de efectuar adecuaciones al proyecto de la obra como lo es el ampliar, reducir o modificar los plazos pactados, o bien, la conveniencia en la realización de trabajos extraordinarios o complementarios se hará del conocimiento a "EL MUNICIPIO", quien en atención a los razonamientos y justificaciones expuestas a los planos, proyectos, relación de costos o presupuestos que le presente "EL CONTRATISTA" o determinen a juicio de "EL MUNICIPIO", sin perjuicio de la facultad que le asiste de ejecutar directamente los trabajos, tendrá la opción de autorizar mediante acuerdo por escrito la realización de los trabajos o modificaciones respectivas y comunicará a "EL CONTRATISTA" quién estará obligado a su ejecución y observancia, por lo que se suscribirá un convenio modificatorio en el que se detallen las condiciones y trabajos extras. El convenio podrá ser autorizado hasta por un 25% (veinticinco por ciento) por una sola vez del importe del contrato, debiendo obtener "EL CONTRATISTA" garantías y fianzas específicas.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales sobre las nuevas condiciones, mismos que deberán ser suscritos bajo la responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quién lo sustituya en el cargo, dichas modificaciones no podrán de modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Dichas modificaciones podrán realizarse, lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en este contrato; refiriéndonos al monto, la comparación se realizará en base al monto convenido en la cláusula segunda, "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" deberán revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que estas se presenten. Los ajustes de ser procedentes deberán contar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o se hayan generado.

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aún cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose estos, parte de este contrato y obligatorias para "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" las estipulaciones que en los mismos se establezcan.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16**

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

DÉCIMA SEPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender con causa justificada temporal o definitivamente la ejecución de la obra objeto de este contrato en todo o en parte, sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO", en cualquier estado en que se encuentre, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación; cuando la suspensión sea temporal, "EL MUNICIPIO" informará a "EL CONTRATISTA" la duración aproximada de la suspensión y el programa se modificará por el plazo correspondiente.

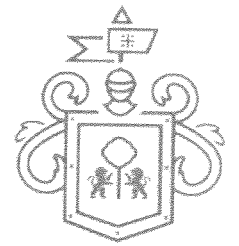
Cuando la suspensión sea definitiva será rescindido el contrato cubriéndose a "EL CONTRATISTA", previa estimación el importe de la obra que haya realizado; sin perjuicio de confiar y cuantificar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado en perjuicio de "EL MUNICIPIO" y será responsable por la obra ejecutada.

Cuando "EL MUNICIPIO" determine suspender las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, en este caso se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las obras ejecutadas y gastos no recuperables, siempre que estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, el que podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motiven dicha suspensión.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO" debiendo suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de inicio y terminación.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, al respecto aceptan que cuando sea "EL MUNICIPIO" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho en los términos de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas, así mismo los términos del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los tribunales competentes.

En el caso de saldo por amortizar, se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA", para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados

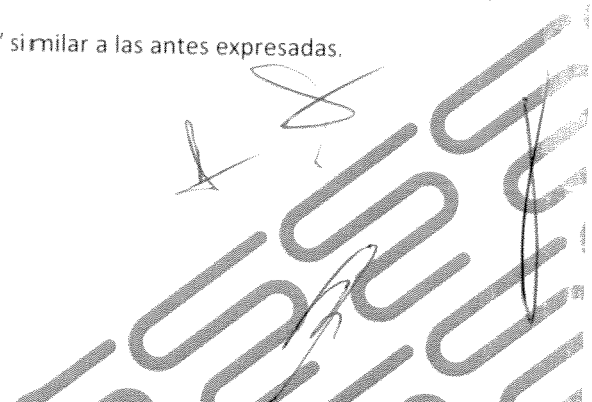


**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16**

mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y "EL CONTRATISTA" se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos, en el caso de que no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, en los casos de mora para el pago de créditos fiscales.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL MUNICIPIO", sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL CONTRATISTA" no inicia o no termina las obras objeto de este contrato en la fecha señalada.
- 2.- Si suspende injustificadamente las obras o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada por escrito como defectuosa por "EL Municipio".
- 3.- Si "EL CONTRATISTA" no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por "EL MUNICIPIO".
- 4.- Si "EL CONTRATISTA" no da cumplimiento al programa de trabajo, a juicio de "EL MUNICIPIO".
- 5.- Si "EL CONTRATISTA" se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.
- 6.- Si "EL CONTRATISTA" subcontrata o cede la totalidad o parte de las obras objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de "EL MUNICIPIO".
- 7.- Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL MUNICIPIO" y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.
- 8.- Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de "EL MUNICIPIO" no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.
- 9.- Cuando "EL CONTRATISTA" acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance de la obra.
- 10.- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" similar a las antes expresadas.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16**

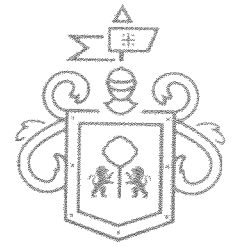
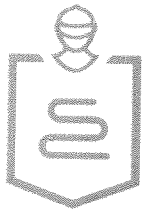
Pago por Rescisión.- Si "EL MUNICIPIO" opta por la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser a juicio de "EL MUNICIPIO", hasta el monto de la garantía otorgada.

DECIMA DECIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.-Acuerdan "LAS PARTES", que el "MUNICIPIO", podrá rescindir el contrato de obra sin necesidad de declaración judicial, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 53 puntos 2 y 3 y 54 fracción "IV" del punto "1" del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco bajo el siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA", le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, haciéndosele saber la fecha, la hora y el lugar (domicilio de la obra) en que tendrá verificativo el levantamiento de acta circunstanciada de comprobación, medición, recepción y liquidación de los trabajos realizados, misma que se llevara a cabo ante Fedatario Público, Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara y la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo el siguiente procedimiento:

II.- El día y hora fijado para el levantamiento del acta circunstanciada se llevará a cabo en el lugar donde se realicen los trabajos, recibiendo los trabajos realizados por "EL CONTRATISTA", en el estado en que estos se encuentren, debiéndose detallar en dicha acta el estado físico en que se encuentre la obra, de conformidad con el calendario de obra que esté aprobado por la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, Jalisco, la inasistencia de "EL CONTRATISTA", habiendo sido notificado legalmente no invalida el acto.

III.- Transcurrido el termino probatorio a que se refiere el punto "I", uno de la presente clausula, se dictara determinación fundada y motivada de dar o no, por rescindido el contrato, considerando los argumentos y las pruebas que el contratista hubiere hecho valer, de conformidad a lo dispuesto por el numeral al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, esta determinación se notificara a "EL CONTRATISTA", en forma personal, para que en el término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga o interponga los juicios o recursos que estime pertinentes.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16**

IV.- A partir de que se levante el acta circunstanciada de comprobación, medición y liquidación mencionada en el punto "I", de la presente cláusula "EL MUNICIPIO", tomara inmediatamente la posesión legal y material de la obra.

V.- Desde la fecha en que se tome posesión legal y material de la obra "EL MUNICIPIO", quedará liberado de cualquier obligación contractual que lo una con "EL CONTRATISTA", a excepción de las obligaciones de pago de las estimaciones que se encuentren en trámite y el finiquito correspondiente de conformidad a la fracción "IV" del numeral 54 Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

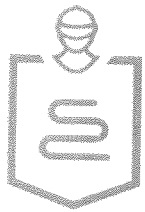
VI.- A partir de la fecha en que "EL MUNICIPIO", tenga la posesión legal y material de la obra, tendrá las más amplias facultades para que pueda continuar la obra que no haya sido ejecutada a través de otra empresa o ejecutar los mismos, por Administración directa, en virtud de la Rescisión Administrativa.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "EL MUNICIPIO"; se determine la nulidad total o parcial a los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad, o por resolución de autoridad competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, pagando a "EL CONTRATISTA" los trabajos realizados, así como los gastos no recuperables siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

En cualquier caso, de terminación anticipada, se deberán realizar las anotaciones pertinentes en la bitácora, debiendo "EL MUNICIPIO" levantar acta circunstanciada en la que se contengan como mínimo los requisitos indicados por el Reglamento de Obra Pública de Municipio de Guadalajara.

Ya notificada la terminación anticipada del contrato a "EL CONTRATISTA" por "EL MUNICIPIO", este procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, procederá a suspender los trabajos levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA" acta circunstanciada del estado que guardan los trabajos.

"EL CONTRATISTA" queda obligado a regresar a "EL MUNICIPIO" en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio e inicio de terminación anticipada del contrato, la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16**

Al darse por terminado anticipadamente este contrato, se elaborará el finiquito conforme al Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE OBRA.- “EL MUNICIPIO” recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad, si las mismas hubieren sido realizadas de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones de este contrato, mediante un acta de recepción, según lo siguiente:

A).- Cuando sin estar terminada la totalidad de la obra, las partes de los trabajos ejecutados se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada a juicio de “EL MUNICIPIO”, en este caso se liquidará a “EL CONTRATISTA” lo ejecutado.

B).- Cuando de común acuerdo “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso, las obras que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.

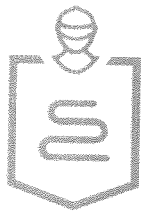
C).- Cuando “EL MUNICIPIO” rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima octava, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de éste y liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

D).- Cuando la autoridad jurisdiccional declare rescindiendo el contrato, en este caso, se estará a lo dispuesto por la resolución respectiva.

“EL CONTRATISTA” avisará por escrito a “EL MUNICIPIO” la fecha de terminación de la obra y ésta se obliga a recibirla en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de terminación siempre y cuando esté concluida la obra.

Al término de la obra se levantará acta de recepción con lo cual se dará por terminada y entregada la obra. La recepción parcial o total de las obras y la liquidación de su importe, se efectuarán sin perjuicio de los descuentos que deban hacerse por concepto de sanciones en los términos de este contrato.

“EL CONTRATISTA” declara estar de acuerdo en que, cualquier modificación de los conceptos y fechas de contrato que se asentarán en bitácora y de lo cual estuviera enterado el supervisor, como recalendarización por recibir anticipo tarde, prórrogas, conceptos extraordinarios, modificaciones al proyecto, a la especificación, etc., no tendrán validez si no cuentan con solicitud formal a “EL MUNICIPIO” por parte de “EL CONTRATISTA” y aprobación por escrito del Director de Obras Públicas de “EL MUNICIPIO”. Cualquier autorización verbal o escrita en bitácora no será reconocida si no cumple la forma oficial anterior.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16**

VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, se elaborará el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

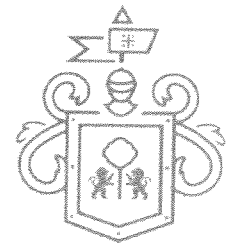
"EL MUNICIPIO" deberá notificar por oficio a "EL CONTRATISTA" mediante su representante legal o su residente de obra, la fecha, el lugar y la hora en que se llevará a cabo el finiquito; "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante oficio respectivo; de no hacerlo se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

El finiquito deberá ser elaborado por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" dentro de los 30 (treinta) días naturales (según la magnitud de los trabajos) siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose contar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobrecosto de los trabajos.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL MUNICIPIO" para su elaboración en el término señalado en el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA" quién tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de "EL MUNICIPIO" el importe de estos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se exigirá por oficio su reintegro, más los gastos financieros correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga, para el pago de créditos fiscales dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO", en caso de no obtener reintegro, "EL MUNICIPIO" podrá hacer efectivas las garantías que encuentre vigentes, en forma simultánea se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "EL



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16**

MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, la que deberá reunir como mínimo los requisitos señalados por ley.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde éste conste se podrá usar como acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato.

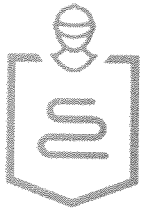
Deducción de Adeudos.- Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación correspondiente existirán deductivas o cualquier otra obligación o responsabilidad para con "EL MUNICIPIO", a cargo de "EL CONTRATISTA", el importe de las mismas se deducirá de las cantidades a cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por estos conceptos por "EL CONTRATISTA".

Cuando por causas injustificadas los trabajos objeto del presente contrato no se entreguen en el plazo establecido en el programa autorizado, todo gasto por concepto de supervisión adicional y servicios de apoyo a la obra será con cargo a "EL CONTRATISTA". El importe de dichos gastos será deducido de los pagos que "EL MUNICIPIO" deba hacer a "EL CONTRATISTA".

VIGÉSIMA CUARTA.- "LAS PARTES", acuerdan que la Tesorería Municipal llevará a cabo el finiquito de los trabajos contratados, siempre y cuando le sea proporcionado por la dependencia encargada de ejecutar la obra, el informe final de auditoría que con motivo de la revisión de los mismos realiza la Contraloría Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 63 y 138 fracción "IV" del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

VIGÉSIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamiento, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas y su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionado con las mismas, el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como las disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.- "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16**

de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

A).- “EL CONTRATISTA” solicitará a “EL MUNICIPIO”, mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente de obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.

B).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de “EL MUNICIPIO” dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado

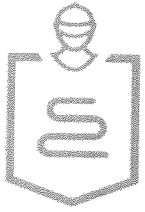
C).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de “EL MUNICIPIO”, al emitir la resolución citará a “EL CONTRATISTA” y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

D).- Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de “EL CONTRATISTA” y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiendo anotar los mismos en la bitácora.

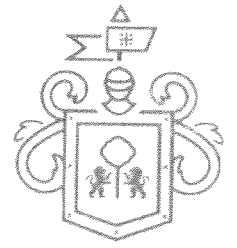
VIGÉSIMA SEPTIMA- DOMICILIOS.- “EL CONTRATISTA”, señala como domicilio legal para recibir notificaciones el que señalo en el punto II.4 del apartado de declaraciones de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria; quien, de modificarlo sin previo aviso a “EL MUNICIPIO”, con por lo menos 05 cinco días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

En caso de que “EL CONTRATISTA”, cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que “EL MUNICIPIO”, deba, llevar a cabo algún tipo de notificación a “EL CONTRATISTA”, y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en el acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo misma que se practicara en los términos del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, mediante lista de acuerdos que se publicara en lugar visible en los estrados de este Ayuntamiento y la notificación surtirá todos los efectos legales.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las



Gestión Integral
de La Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16**

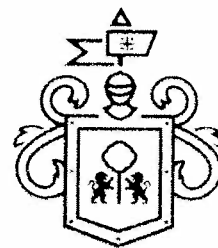
cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas y su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas, así como lo dispuesto por el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. Las partes se someten a la jurisdicción de la Sala Regional Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 21 de julio de 2016.





Gestión Integral de la Ciudad



Gobierno de Guadalajara

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16

POR "EL MUNICIPIO"

ENRIQUE ALFARO RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

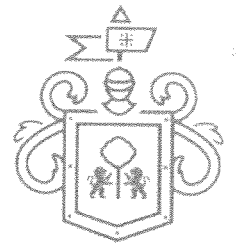
RAQUEL ALVAREZ HERNÁNDEZ
SÍNDICA EN FUNCIONES POR AUSENCIA TEMPORAL
JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCERRECA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CON CARÁCTER DE TESTIGO de
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS de **Guadalajara**

Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO MUNICIPAL
TESTIGO



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16**

“EL CONTRATISTA”

FGÓŠQ © ŒŒU

Ing. Alejandro Arturo Aviña Gómez
Contratista

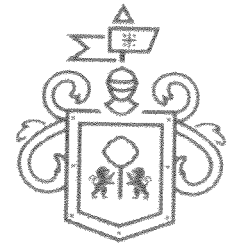
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Ing. Alejandro Arturo Aviña Gómez., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2º fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DENOMINADO DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16, CELEBRADO CON EL Ing. Alejandro Arturo Aviña Gómez CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16 ADJUDICADA BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA APROBADA EN SESION 11/16 DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA; CONSISTENTE EN 26 VEINTISEIS FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.



Gestión Integral de la Ciudad



Gobierno de Guadalajara


ANEXO 1

NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL


ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA EN FUNCIONES POR
AUSENCIA TEMPORAL


RAQUEL ALVAREZ HERNÁNDEZ

EL CONTRATISTA

FGÖSQ Q OÖU

Ing. Alejandro Arturo Aviña Gómez
REPRESENTADA POR EL Ing. Alejandro Arturo Aviña Gómez

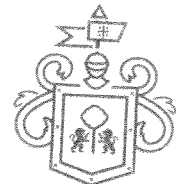
TESTIGOS

TESORERO


JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA



Gobierno de Guadalajara

Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Ing. Alejandro Arturo Aviña Gómez El día 21 de julio de 2016, respecto de la obra: REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA", EN LA COL. MEDRANO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Documento 18

ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.: DOP-REH-MUN-MER-AD-041-18
 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA", EN LA COL. MEDRANO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha de Inicio: 25/07/2016 Terminación: 22/09/2016

FECHA DE INICIO: 25/JUL/2016

FECHA TERMINACION: 22/SEP/2016

FECHA DE APERTURA: 04/JUL/2016

Clave Presup.	Clave Análisis Descripción	Duración %	FIT	FFT	Unidad Volumen	P.U.	1	JuF	3	4	5	6Ago	7	8	9	10	Sep11	12	13	14
OBRA :A MERCADO IGNACIO ALDAMA																				
FRENTE : 01 .																				
PARTIDA : 001 .																				
A010010001A	0001 (4) 3.31 % ELABORACION DE TRAMITES ANTE CFE. INCLUYE: ELABORACION DE OFICIOS, ELABORACION PRESENTACIÓN Y AUTORIZACION DEL PROYECTO FINAL, PAGO DE APORTACION A CFE POR LOS KVA EN CASO DE REQUERIRSE, PAGO DE CONEXION A LA RED DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y TODA LA TRAMITOLOGIA A PUNTO DE CONTRATO.		19/09/2016	22/09/2016	PZA	57,937.12	1.00										57,937.32			
						57,937.12											% 3.309			
A010010002A	0002 (1) 0.82 % CERTIFICADO DE VERIFICACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS POR 35 KW, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACION (UVIE) FACULTADA POR LA SECRETARIA DE ENERGIA, A EFECTO DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGIA ANTE LA C.F.E., INCLUYE: ELABORACION DE CUADRO DE CARGAS Y MEMORIA TECNICA EN CASO DE SER NECESARIO.		22/09/2016	22/09/2016	PZA	14,423.93	1.00										14,423.93			
						14,423.93											% 0.824			
A010010003A	0003 (7) 0.84 % DESMANTELIAMIENTO O RETIRO DE TUBERIA CON DUIT DE 1/2" HASTA 2" CON RECUPERACION, INCLUYE: ACARREOS, ALMACENAMIENTO Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		12/08/2016	18/08/2016	ML	28.21	560.00										14,677.60			
						14,677.60											% 0.838			
A010010004A	0004 (7) 0.83 % TUBO CONDUIT GALV. P.G. DE 1/2" (13 MM.) DE DIAMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		15/08/2016	21/08/2016	ML	45.28	245.00										11,093.60			
						11,093.60											% 0.834			
A010010005A	0005 (10) 3.82 % TUBO CONDUIT GALV. P.G. DE 3/4" (19 MM.) DE DIAMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		15/08/2016	24/08/2016	ML	55.75	1,200.00										66,900.00			
						66,900.00											% 0.820			
A010010006A	0006 (6) 1.34 % TUBO CONDUIT GALV. P.G. DE 1" (25 MM.) DE DIAMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		17/08/2016	22/08/2016	ML	76.02	300.00										23,406.00			
						23,406.00											% 1.337			
A010010007A	0007 (1) 0.09 % TUBO CONDUIT GALV. P.G. DE 2" (51 MM.) DE DIAMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		23/08/2016	23/08/2016	ML	173.32	9.00										1,559.88			
						1,559.88											% 0.089			

SUMA:	189,998.13	0.00	117,637.08	72,361.05
	% 10.85		% 6.72	% 4.13
ACUMULADO:	189,998.13	0.00	117,637.08	189,998.13
		% 0.00	% 6.72	% 10.85

ING. ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GÓMEZ



PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Documento 18

ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.: DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16
 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA", EN LA COL. MEDRANO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha de Inicio: 25/07/2016 Terminación: 22/09/2016

FECHA DE INICIO: 25/JUL/2016

FECHA TERMINACION: 22/SEP/2016

FECHA DE APERTURA: 04/JUL/2016

Clave Presup.	Clave Analisis Descripción	Duracion %	FIT	FFT	Unidad P.U. Volumen	1	JuF	3	4	5	6Ago	7	8	9	10	Sep11	12	13	14
A010010008A	0008 DESCONEXION, DESMONTAJE Y REUBICACION PR OVINCIONAL DE ACOMETIDAS EXISTENTES. INCL UYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	(4) 1.25 %	15/09/2016	18/09/2016	PZA 335.62 65.00 21,815.30											21,815.30 % 1.246			
A010010009A	0009 DESCONEXION Y RETIRO CON RECUPERACION D E BASE PARA MEDICION TRIFASICA 7 X 100 M CA, CUTLER. INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERR AMIENTA.	(4) 0.13 %	15/09/2016	18/09/2016	PZA 262.20 9.00 2,359.80											2,359.80 % 0.135			
A010010010A	0010 DESMANTELAMIENTO O RETIRO DE CABLE THW C AL. 14 AL 8 CON RECUPERACION. INCLUYE: E NROLLARLO Y ACARREO HASTA DONDE INDIQUE SUPERVISION.	(2) 1.97 %	19/09/2016	20/09/2016	ML 8.90 2,100.00 18,690.00											18,690.00 % 1.067			
A010010011A	0011 CONECTOR BIMETALICO CAL. 1/0-4 MCA BURN DY. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MA NO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORREC TA EJECUCION.	(1) 0.12 %	04/08/2016	04/08/2016	PZA 171.51 12.00 2,058.12						2,058.12 % 0.118								
A010010012A	0012 LUMINARIA MCA. ALP LIGHTING MODELO F240/ 14.5, A PRUEBA DE POLVO Y AGUA EN GABINE TE DE POLIMERO REFORZADO CON FIBRA DE VI DRIO Y DIFUSOR IRROMPIBLE, DE 1.27 MTS D E LARGO, PARA ALOJAR 2 TUBOS DE LED DE 1 4.5 W. CAJ. INCLUYE: TUBOS T-8 DE LED DE 14.5 WATTS MCA PHILIPS, BASES, DIFUSOR, COLOCACION, CONEXION, PRUEBAS, AJUSTES Y PUESTA EN SERVICIO.	(2) 11.25 %	11/09/2016	12/09/2016	PZA 1,514.87 130.00 196,933.10											196,933.10 % 11.246			
A010010013A	0013 DESMONTAJE, DESCONEXION Y RETIRO DE LAMP ARA FLUORESCENTE SLIM-LINE 2 X 38 Y/O 2 X 74 COMPLETA CON RECUPERACION A 3.00 MT S. DE ALTURA. INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	(3) 0.35 %	16/08/2016	18/08/2016	PZA 167.82 36.00 6,041.52						6,041.52 % 0.345								
A010010014A	0014 DESMONTAJE Y RETIRO DE INTERRUPTOR TERMO MAGNETICO DE 1 POLO DE 15 - 50 AMP. INC LUYE: LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJEC UCION.	(8) 0.36 %	18/08/2016	21/08/2016	PZA 52.45 120.00 6,294.00						6,294.00 % 0.359								
A010010015A	0015 DESCONEXION, DESMONTAJE Y RETIRO CON REC UPERACION DE INTERRUPTOR DE NAVAJAS DE 2 Y 3 POLOS DE 30 - 60 AMP. INCLUYE: ACOP IO, CLASIFICACION Y TRASLADO A ALMACEN E SPECIFICADO POR SUPERVISION.	(1) 0.11 %	21/08/2016	21/08/2016	PZA 168.76 10.00 1,887.90						1,887.90 % 0.108								

SUMA :	448,077.97	0.00	133,918.72	312,159.25
	% 25.47		% 7.65	% 17.83
ACUMULADO :	448,077.97	0.00	133,918.72	448,077.97
		% 0.00	% 7.65	% 25.47

ING. ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ



PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Documento 18

ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.: DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16
 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA", EN LA COL. MEDRANO DE LA ZONA A 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha de Inicio: 25/07/2016 Terminación: 22/09/2016

FECHA DE INICIO: 25/JUL/2016

FECHA TERMINACION: 22/SEP/2016

FECHA DE APERTURA: 04/JUL/2016

Clave Presup.	Clave Análisis Descripción	Duración %	FTT	FFT	Unidad Volumen	P.U.	1	JuF	3	4	5	6Ago	7	8	9	10	Sep11	12	13	14
A010010016A	0016 CABLE DE COBRE O THW CAL. No. 10 AWG, MCA. CONDUMEX O MONTERREY, INCLUYE: DESPERDICIO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	(12) 8.53 %	20/08/2016	31/08/2016	ML	15.46 7,400.00 114,404.00							114,404.00 % 8.533							
A010010017A	0017 CABLE DE COBRE O THW CAL. No. 8 AWG, MCA. CONDUMEX O MONTERREY, INCLUYE: DESPERDICIO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	(4) 1.86 %	31/08/2016	03/09/2016	ML	23.29 1,400.00 32,606.00							8,151.50 % 0.466				24,454.50 % 1.397			
A010010018A	0018 TABLERO ELECTRICO MCA. SQD, TIPO NQ0024-4AB11. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	(2) 0.52 %	19/08/2016	20/08/2016	PZA	9,186.77 1.00 9,186.77							9,186.77 % 0.525							
A010010019A	0019 CENTRO DE CARGA NQ00124AB11DE SOBREPONER, MARCA SQUARE-D, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	(1) 0.41 %	19/08/2016	19/08/2016	PZA	7,105.52 1.00 7,105.52							7,105.52 % 0.406							
A010010020A	0020 APAGADOR SENCILLO 15 AMP, 127 V, MCA. NI ESSEN LINEA STEP COLOR BLANCO MARFIL INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	(1) 0.02 %	06/09/2016	06/09/2016	PZA	64.81 6.00 388.86											388.86 % 0.022			
A010010021A	0021 CONTACTO DUPLEX POLARIZADO ATERRIZADO MCA. NIESSEN LINEA STEP COLOR BLANCO MARFIL INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	(1) 0.04 %	06/09/2016	06/09/2016	PZA	110.39 6.00 662.34											662.34 % 0.036			
A010010022A	0022 PLACA DE RESINA DE 1, 2 O 3 VENTANAS, MCA. NIESSEN LINEA STEP, CAT. N4371, N4372 O N4373 RESPECTIVAMENTE COLOR BLANCO POLAR INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	(1) 0.03 %	06/09/2016	06/09/2016	PZA	46.19 12.00 554.28											554.28 % 0.032			
A010010023A	0023 TUBO ZAPA DE 1/2" (13 MM) DE DIAMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, FLETE S, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	(2) 0.13 %	21/08/2016	22/08/2016	ML	33.42 70.00 2,339.40							2,339.40 % 0.134							

SUMA:	613,325.15	0.00	275,105.92	338,219.23
	% 35.02		% 15.71	% 19.31
ACUMULADO:	613,325.15	0.00	275,105.92	613,325.15
		% 0.00	% 15.71	% 35.02

ING. ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ



PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Documento 18

ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.: DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16
 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA", EN LA COL. MEDRANO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha de Inicio: 25/07/2016 Terminación: 22/09/2016

FECHA DE INICIO: 25/JUL/2016

FECHA TERMINACION: 22/SEP/2016

FECHA DE APERTURA: 04/JUL/2016

Clave Presup	Clave Analisis	Duracion %	FIT	FFT	Unidad P.U.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
A010010024A	0024	(2) 0.03 %	21/08/2016	22/08/2016	PZA 38.06	14.00						532.84							
						532.84						% 0.030							
A010010025A	0025	(1) 0.06 %	23/08/2016	23/08/2016	PZA 91.47	12.00						1,097.64							
						1,097.64						% 0.063							
A010010026A	0026	(1) 0.03 %	23/08/2016	23/08/2016	PZA 78.13	6.00						468.78							
						468.78						% 0.027							
A010010027A	0027	(1) 0.26 %	23/08/2016	23/08/2016	PZA 90.15	50.00						4,507.50							
						4,507.50						% 0.257							
A010010028A	0028	(1) 0.09 %	23/08/2016	23/08/2016	PZA 128.72	12.00						1,544.64							
						1,544.64						% 0.088							
A010010029A	0029	(16) 0.51 %	27/07/2016	11/08/2016	PZA 90.15	100.00						2,817.19							
						9,015.00						% 0.161							
A010010030A	0030	(1) 0.09 %	24/08/2016	24/08/2016	PZA 128.72	12.00						1,544.64							
						1,544.64						% 0.088							
A010010031A	0031	(1) 0.09 %	26/08/2016	26/08/2016	PZA 110.52	15.00						1,657.80							
						1,657.80						% 0.095							
A010010032A	0032	(1) 0.02 %	26/08/2016	26/08/2016	PZA 142.45	3.00						427.35							
						427.35						% 0.024							

SUMA:	634,121.32	2,817.19	293,084.90	338,219.20
	% 38.21	% 0.16	% 16.74	% 19.31
ACUMULADO:	634,121.32	2,817.19	295,902.05	634,121.32
		% 0.16	% 16.90	% 38.21

ING. ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ



PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Documento 18

ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.: DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16
 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA", EN LA COL. MEDRANO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha de Inicio: 25/07/2016 Terminación: 22/09/2016

FECHA DE INICIO: 25/JUL/2016

FECHA TERMINACION: 22/SEP/2016

FECHA DE APERTURA: 04/JUL/2016

Clave Presup	Clave Analisis Descripción	Duracion %	FT	FFT	Unidad Volumen Presup	P.U.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
A010010033A	0033 CONECTOR RECTO PARA TUBO ZAPA DE 1/2" (13 MM). INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	(1) 0.08 %	30/09/2016	30/09/2016	PZA	18.50	72.00													1,332.00 % 0.078
A010010034A	0034 ELABORACION DE PASOS DE 3/4" A 2" DE DIA M. PARA INSTALACIONES, EN LOSA DE 20 CM. INCLUYE: CORTES EN PISO, MORTERO Y LA MINA DE ACERO EN CASO DE SER NECESARIO.	(3) 0.28 %	30/07/2016	01/08/2016	PZA	120.41	40.00		3,210.93 % 0.183				1,405.47 % 0.092							
A010010035A	0035 RESANE E IMPERMEABILIZACION DE AZOTEA EN AREA PERIMETRAL DE PASOS DE DUCTERIA DE 10 X 10 CM. A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:4 E IMPERMEABILIZANTE ACRILICO. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	(3) 0.56 %	29/08/2016	31/08/2016	PZA	254.95	40.00						10,198.00 % 0.582							
A010010036A	0036 CABLE DE COBRE O THW CAL. No. 12 AWG, MCA, CONDUPEX O MONTERREY. INCLUYE: DESPERDICIO, FLETES, MANOBRAS, ACARREO, COLOCACION A CUALQUIER NIVEL, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	(3) 0.36 %	01/09/2016	03/09/2016	ML	10.53	600.00													6,318.00 % 0.361
A010010037A	0037 VARILLA DE 5/8" PARA TIERRA FISICA COOPERWELD DE 3.00 MTS MARCA MEXIN INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CONECTOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	(1) 0.02 %	12/08/2016	12/08/2016	PZA	316.76	1.00						316.76 % 0.019							
A010010038A	0038 VARILLA ROSCADA (COLDROLL) DE 5/16". TRAPECIOS Y SISTEMA DE SUJECION. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	(7) 0.84 %	25/07/2016	31/07/2016	ML	112.72	130.00		14,553.60 % 0.837											
A010010039A	0039 DUCTO CUADRADO FABRICADO EN ACERO ZINCADO EN CALIENTE ELECTROLITICO SENDZIMIR, IP40, CL.18, CAT.31C2C300Z, RT-GAMA DE 2000X300X75MM. MCA, BTICINO.	(1) 0.12 %	20/08/2016	20/08/2016	PZA	713.48	3.00						2,140.44 % 0.122							
A010010040A	0040 TAPA PARA DUCTO CUADRADO FABRICADO EN ACERO ZINCADO EN CALIENTE ELECTROLITICO SENDZIMIR, IP40, CAL.24, CAT.31L29300Z, RT-GAMA DE 2000X300MM. MCA, BTICINO.	(1) 0.06 %	24/08/2016	24/08/2016	PZA	357.42	3.00						1,072.26 % 0.061							
A010010041A	0041 CONECTOR PARA DUCTO CUADRADO FABRICADO EN ACERO ZINCADO EN CALIENTE ELECTROLITICO SENDZIMIR, CAT.31XCCG71Z, RT-GAMA DE 75MM. MCA, BTICINO.	(1) 0.02 %	21/08/2016	21/08/2016	PZA	45.83	6.00						274.98 % 0.016							

SUMA:	675,243.72	20,681.72	308,692.77	345,869.23
	% 38.56	% 1.18	% 17.63	% 19.75
ACUMULADO:	675,243.72	20,681.72	329,374.49	675,243.72
		% 1.18	% 18.81	% 38.56

ING. ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ



PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Documento 18

ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.: DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16
 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA", EN LA COL. MEDRANO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha de Inicio: 25/07/2016 Terminación: 22/09/2016

FECHA DE INICIO: 25/JUL/2016

FECHA TERMINACIÓN: 22/SEP/2016

FECHA DE APERTURA: 04/JUL/2016

RT-GAMA MCA.

Clave Presup	Clave Analisis Descripción	Duracion %	FIT	FFT	Unidad P.U. 1 Volumen Precio	Ju	3	4	5	6Ago	7	8	9	10	Sep11	12	13	14
A010010042A	0042 TAPA FINAL PARA DUCTO CUADRADO FABRICADO EN ACERO ZINCADO EN CALIENTE ELECTROLITICO SENDZIMIR, CAT.31X96CC75Z, RT-GAMA DE 390X75MM. MCA. BTICINO.	(1) 0.07 %	22/08/2016	22/08/2016	PZA 212.17 6.00 1,273.02						1,273.02 % 0.073							
A010010043A	0043 PLACA DE FIJACION PARA CABLES EN DUCTO CUADRADO FABRICADO EN ACERO ZINCADO EN CALIENTE ELECTROLITICO SENDZIMIR, CAT. 31X99J99Z	(1) 0.03 %	21/08/2016	21/08/2016	PZA 40.83 12.00 489.96						489.96 % 0.029							
A010010044A	0044 PLACA DE CONEXIÓN A TIERRA PARA DUCTO CUADRADO CAT.31X99X999, LINEA RT-GAMA. MCA. BTICINO.	(1) 0.02 %	21/08/2016	21/08/2016	PZA 112.92 3.00 338.76						338.76 % 0.019							
A010010045A	0045 CONECTOR DERIVADOR A COMPRESIÓN CON PENTAX, TIPO "6", DE ALUMINIO(3/0-4/0) A COBRE(6-4)AWG. CAT.YPC28U4, MCA BURNDY.	(1) 0.14 %	13/08/2016	13/08/2016	PZA 67.87 36.00 2,443.32						2,443.32 % 0.140							
A010010046A	0046 CONECTOR DERIVADOR A COMPRESIÓN CON PENTAX, TIPO "6", DE ALUMINIO(6-2) A COBRE(14-8)AWG. CAT.YPC2A8U, MCA BURNDY.	(1) 0.07 %	14/08/2016	14/08/2016	PZA 32.73 36.00 1,178.28						1,178.28 % 0.067							
A010010047A	0047 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 POLO DE 15 - 50 AMP. MARCA ABB PARA MONTAJE EN RIEL DIN INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	(2) 0.69 %	07/09/2016	08/09/2016	PZA 147.52 82.00 12,096.64										12,096.64 % 0.691			
A010010048A	0048 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2 X 15 - 50 AMP. MARCA ABB PARA MONTAJE EN RIEL DIN INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	(1) 0.02 %	07/09/2016	07/09/2016	PZA 284.50 1.00 284.50										284.50 % 0.016			
A010010049A	0049 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 20 - 60 AMP. MARCA ABB PARA MONTAJE EN RIEL DIN INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	(1) 0.12 %	07/09/2016	07/09/2016	PZA 426.77 5.00 2,133.85										2,133.85 % 0.122			

SUMA:	695,482.08	20,681.72	314,416.14	360,394.22
	% 39.72	% 1.18	% 17.96	% 20.58
ACUMULADO:	695,482.08	20,681.72	335,097.86	695,482.08
		% 1.18	% 19.14	% 39.72

ING. ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ



PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Documento 18

ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.: DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16
 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA", EN LA COL. MEDRANO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha de Inicio: 25/07/2016 Terminación: 22/09/2016

FECHA DE INICIO: 25/JUL/2016

FECHA TERMINACION: 22/SEP/2016

FECHA DE APERTURA: 04/JUL/2016

Clave Presup	Clave Analisis Descripción	Duracion %	FTT	FFT	Unidad P.U. Volumen Importe	1	Juñ	3	4	5	6Ago	7	8	9	30	Sep11	12	13	14
A010010050A	0050 GABINETE TIPO HIMMEL DE 40 X 40 X 20 CMS CON PUERTA Y CHAPA INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	(2) 0.80 %	18/08/2016	19/08/2016	PZA 1,394.58 10.00 13,945.80							13,945.80 % 0.796							
A010010051A	0051 SOPORTE MECANICO TIPO RIEL DIN GALAVANIZ ADO PARA MONTAJE DE INTERRUPTOR TERMOMAG NETICO MARCA ABB INCLUYE: SUMINISTRO, FL ETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACION A C UALQUIER NIVEL, FIJACION, PRUEBAS, MATER IALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	(1) 0.05 %	06/08/2016	06/08/2016	ML 353.90 2.50 884.75							884.75 % 0.051							
A010010052A	0052 ACRILICO TRANSPARENTE DE 6 MM. DE ESPESO R EN PIEZA DE 35 X 35 CMS, PARA ENMARCAR 12 INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS MONTA DOS SOBRE RIEL DIN, Y ALQJADOS EN GABINET E METALICO INCLUYE: APERTURA DE VENTANA, 8 MENSULAS DE 5 X 5 CMS PARA SOPORTE, 1 6 TORNILLOS 1/4 X 1" CON TUERCA Y RONDAN A. CORTES, DESPERDICIOS,ACARREOS DE MATE RIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION A CUAL QUIER NIVEL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJE CUCION.	(2) 0.85 %	08/09/2016	09/09/2016	PZA 1,487.20 10.00 14,872.00														14,872.00 % 0.849
A010010053A	0053 GABINETE METALICO PARA SISTEMA DE MEDICI ON INTELIGENTE PARA LA TOMA DE LECTURAS, CORTE Y RECONEXION REMOTA DE 12 MEDIDOR ES MONOFASICOS MCA. ENERI, QUE INCLUYE TARJETA DE DATOS Y ANTENA DE COMUNICACION . SUMINISTRO, CONEXION, AJUSTES, PRUEBAS . Y PUESTA EN SERVICIO.	(1) 10.32 %	30/08/2016	30/08/2016	PZA 18,418.99 10.00 184,189.90							184,189.90 % 10.518							
A010010054A	0054 MEDIDOR ENERI MONOFASICO 1F, 2H, 1 ELEME NTO DE DESCONEXION, MODELO G155, CLASE 1 5(100)A, CON UN GRADO DE EXACTITUD DE 0. 5%, BIDIRECCIONAL, SUS PARAMETROS DE MED ICION SON: VOL, AMP, KW, kWh, KVAh, INC LUYE PARTE PROPORCIONAL DE LICENCIAS POR USO Y SOPORTE TECNICO, MANO DE OBRA ESP ECIALIZADA PARA SU INSTALACION, CALIBRAC ION, AJUSTES, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA Y ENTREGA FINAL A LA CFE.	(2) 13.88 %	11/09/2016	12/09/2016	PZA 2,502.02 97.00 242,695.94														242,695.94 % 13.880
A010010055A	0055 INDICADOR DE CONSUMO (DISPLAY) MQDELO DB 0Z, INALÁMBRICO, COMUNICACIÓN 2.4GHZ. IN CLUYE SOPORTE TECNICO PARA PUESTA EN MAR CHA DEL SISTEMA.	(1) 1.32 %	12/09/2016	12/09/2016	PZA 2,312.94 10.00 23,129.40														23,129.40 % 1.321

SUMA :	1,175,199.77	20,681.72	513,436.49	641,081.56
	% 67.11	% 1.18	% 29.32	% 36.61
ACUMULADO :	1,175,199.77	20,681.72	534,118.21	1,175,199.77
		% 1.18	% 30.50	% 67.11

ING. ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ



PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Documento 18

ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.: DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16
 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA", EN LA COL. MEDRANO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha de Inicio: 25/07/2016 Terminación: 22/09/2016

FECHA DE INICIO: 25/JUL/2016

FECHA TERMINACION: 22/SEP/2016

FECHA DE APERTURA: 04/JUL/2016

Clave Presup	Clave Analisis Description	Duracion %	FTT	FFT	Unidad P.U. 1 Volumen Precio	Jul	3	4	5	6Ago	7	8	9	10	Sep11	12	13	14
A010010056A	0056 MODULO CONCENTRADOR DE DATOS AMI EN GABINETE QUE INCLUYE ADAPTADOR WIFI, WISACII GATE INALAMBICA DE 2.4GHZ, INCLUYE SOPORTE TECNICO PARA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA.	(3) 1.07 %	12/09/2016	14/09/2016	PZA 18,735.74 1.00 18,735.74										18,735.74 % 1.070			
A010010057A	0057 RADIO DE COMUNICACIÓN ESPECTRO DISPERSO 900-928 MHZ. CON ANTENA, MASTIL, SOPORTE S, Y CABLE PARA LOGRAR LA COMUNICACION CON LA RED DE LA CIA. SUMINISTRADORA "CFE", INCLUYE SOPORTE TECNICO PARA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA.	(1) 1.80 %	14/09/2016	14/09/2016	PZA 31,596.83 1.00 31,596.83										31,596.83 % 1.804			
A010010058A	0058 CONECTOR CONDUIT GALVANIZADO DE AJUSTE D E 1 1/4" (35 MM.) TIPO AMERICANO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	(1) 0.09 %	26/08/2016	26/08/2016	PZA 25.56 60.00 1,533.60					1,533.60 % 0.089								
A010010059A	0059 NIPLE DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO P.D. D E 1 1/4" (35 MM.) DE DIAMETRO Y 25 CMS D E LONGITUD PROMEDIO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	(6) 0.08 %	16/08/2016	21/08/2016	PZA 45.23 30.00 1,356.90					1,356.90 % 0.077								
A010010060A	0060 CENTRO DE CARGA QO-20 DE EMPOTRAR MCA. S .Q.D. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, ABRIR HUECO EN MURO Y MATERIALES MENORES PARA SU INSTALACION.	(3) 0.91 %	22/08/2016	24/08/2016	PZA 198.30 80.00 15,864.00					15,864.00 % 0.906								
A010010061A	0061 CENTRO CARGA QO3100BNS TRIFASICO SQ.D. I NCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	(1) 0.35 %	25/08/2016	25/08/2016	PZA 1,328.93 5.00 6,134.65					6,134.65 % 0.350								
A010010062A	0062 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 POLO DE 15 - 50 AMP. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACION A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	(4) 0.83 %	06/09/2016	09/09/2016	PZA 161.26 90.00 14,513.40										14,513.40 % 0.829			

SUMA:	1,264,934.89	20,681.72	538,325.64	706,927.53
	% 72.24	% 1.18	% 30.74	% 40.31
ACUMULADO:	1,264,934.89	20,681.72	559,007.36	1,264,934.89
		% 1.18	% 31.92	% 72.24

ING. ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ



PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Documento 18

ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.: DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16
 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA", EN LA COL. MEDRANO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha de Inicio: 25/07/2016 Terminación: 22/09/2016

FECHA DE INICIO: 25/JUL/2016

FECHA TERMINACIÓN: 22/SEP/2016

FECHA DE APERTURA: 04/JUL/2016

Clave Presup	Clave Análisis Descripción	Duración %	FIT	FFT	Unidad P.U. Volumen	1	Ju	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
A010010063A	0063 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2 X 15 - 50 AMP. ENCHUFABLE O ATORNILLABLE, MCA. SQUARE D O SIMILAR, INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA	(1) 0.09 %	08/08/2016	08/08/2016	PZA 395.02 4.00 1,580.08							1,580.08 % 0.090							
A010010064A	0064 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 20 - 60 AMP. ENCHUFABLE O ATORNILLABLE, MCA. SQUARE D O SIMILAR, INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA	(1) 0.39 %	09/09/2016	09/09/2016	PZA 1,125.48 6.00 6,752.88											6,752.88 % 0.386			
A010010065A	0065 ABRAZADERA PARA UNICANAL GALVANIZADO DE 3/4". INC. TORNILLO GALVANIZADO 1/4 X 1" CON TUERCA, SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIALES, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	(11) 0.84 %	17/08/2016	27/08/2016	PZA 14.41 780.00 11,239.80							11,239.80 % 0.842							
A010010066A	0066 ABRAZADERA PARA UNICANAL GALVANIZADO DE 1". INC. TORNILLO GALVANIZADO 1/4 X 1" CON TUERCA, SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIALES, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	(1) 0.18 %	28/08/2016	28/08/2016	PZA 15.41 185.00 2,850.85							2,850.85 % 0.163							
A010010067A	0067 UNICANAL GALV. DE 4X4 CM. (1-1/2"). PARA TUBO HASTA DE 1-1/2". INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION; MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	(7) 0.29 %	25/07/2016	31/07/2016	ML 59.24 85.00 5,035.40		5,035.40 % 0.288												
A010010068A	0068 LAMPARA DE EMERGENCIA EN SALIDAS MCA. LITONIA MODELO ELM2 LED. CON UNA AUTONOMIA DE 3.9 HRS. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIAL DE MONTAJE, CONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	(1) 0.62 %	31/07/2016	31/07/2016	PZA 1,198.54 9.00 10,786.86		10,786.86 % 0.616												
A010010069A	0069 SELLADO DE DUCTOS DE 3/4" Y/O 1" EN REGISTRO CON ESPUMA DE POLIURETANO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	(1) 0.36 %	15/08/2016	15/08/2016	PZA 20.91 300.00 6,273.00							6,273.00 % 0.358							
A010010070A	0070 CORTE DE LOSAS DE CONCRETO EN PAVIMENTOS DE 8 A 15 CM DE ESPESOR CON CORTADORA DE DISCO.	(7) 0.59 %	26/07/2016	01/08/2016	ML 45.88 225.50 10,345.94		8,987.95 % 0.506					1,477.99 % 0.084							

SUMA:	1,319,799.70	45,371.93	561,747.36	712,680.41
	% 75.37	% 2.59	% 32.08	% 49.70
ACUMULADO:	1,319,799.70	45,371.93	607,119.29	1,319,799.70
		% 2.59	% 34.67	% 75.37

ING. ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ



PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Documento 18

ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.: DQP-REH-MUN-MER-AD-041-16
 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACION DE INSTALACION ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA", EN LA COL. MEDRANO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha de Inicio: 25/07/2016 Terminación: 22/09/2016

FECHA DE INICIO: 25/JUL/2016

FECHA TERMINACION: 22/SEP/2016

FECHA DE APERTURA: 04/JUL/2016

Clave Presup	Clave Analisis	Duracion %	FIT	FFT	Unidad Volumen	P.U.	1	JuJ	3	4	5	6Ago	7	8	9	10	Sep11	12	13	14
A010010071A	0071	(3) 0.40 %	28/07/2016	31/07/2016	M3	692.22	10.00	6,922.20												
							6,922.20	6,922.20	% 0.395											
DEMOLICION A MANO DE CONCRETO SIMPLE EN PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15 A 20 CM. DE ESPESOR. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, NO INCLUYE: ACARREO DEL MATERIAL A BANCO DE ACOPIO NI RETIRO DE L MATERIAL FUERA DE LA OBRA.																				
A010010072A	0072	(11) 0.36 %	28/07/2016	07/08/2016	M3	258.95	24.50	2,289.19												
							6,295.28	2,289.19	% 0.131				4,006.08							
EXCAVACION MANUAL EN CEPAS EN MATERIAL TIPO I Y II DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD EN SECO CON CORTE DE RAICES CUIDANDO LAS INSTALACIONES. INCLUYE: AFINE DE TALLERES Y FONDO, TRANSPALEO FUERA DE LA CEPAS, MANO DE OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.																				
A010010073A	0073	(1) 0.21 %	28/07/2016	28/07/2016	M3	230.55	16.00	3,688.80												
							3,688.80	3,688.80	% 0.211											
RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO CON BAILARINA, INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS LOCALES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.																				
A010010074A	0074	(1) 0.31 %	28/07/2016	28/07/2016	M3	356.38	15.00	5,345.70												
							5,345.70	5,345.70	% 0.305											
RELLENO CON MATERIAL DEL BANCO COMPACTADO CON BAILARINA, INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS LOCALES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.																				
A010010075A	0075	(3) 0.28 %	29/07/2016	31/07/2016	M3	325.59	15.00	4,883.85												
							4,883.85	4,883.85	% 0.279											
CARGA MANUAL CON PALA A CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE ACARREO EN CAMION HASTA TIRADERO OFICIAL, ABUNDAMIENTO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.																				
A010010076A	0076	(13) 1.86 %	29/07/2016	10/08/2016	M2	281.16	116.00	7,520.44												
							32,614.58	7,520.44	% 0.430				25,088.12							
PISO DE CONCRETO P/MEZCLADO FC=150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO CON LLANA MECANICA, INCLUYE CIMBRA, VACIADO, VIBRADO, DESCIMBRA, CURADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.																				
A010010077A	0077	(2) 0.75 %	07/08/2016	08/08/2016	PZA	2,617.44	5.00	13,087.20												
							13,087.20	13,087.20	% 0.747											
REGISTRO PREFABRICADO DE CONCRETO DE 66 X 100X 65 CMS. NORMA C.F.E.R.BT INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, EXCAVACION, RELLENO, COMPACTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.																				

SUMA :	1,392,637.29	76,028.11	603,928.77	712,680.41
	% 79.53	% 4.34	% 34.49	% 40.70
ACUMULADO :	1,392,637.29	76,028.11	679,956.88	1,392,637.29
		% 4.34	% 38.83	% 79.53

ING. ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ



PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Documento 18

ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.: DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16
 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA", EN LA COL. MEDRANO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha de Inicio: 25/07/2016 Terminación: 22/09/2016

FECHA DE INICIO: 25/JUL/2016

FECHA TERMINACION: 22/SEP/2016

FECHA DE APERTURA: 04/JUL/2016

Clave Presup.	Clave Analisis Descripción	Duracion %	FIT	FFT	Unidad Volumen Logaritmo	P.U. 1	JuF	3	4	5	6Ago	7	8	9	10	Sep11	12	13	14
A010010076A	0076 REGISTRO PREFABRICADO DE CONCRETO DE 50 X 80X 65 CMS. NORMA C.F.E.RB7B INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, EXCAVACION, RELENADO, COMPACTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	(2) 0.24 %	09/08/2016	10/08/2016	PZA	2,126.71						4,253.42							
						2.00						% 0.243							
						4,253.42													
A010010079A	0079 DESCONEXION Y RETIRO DE LUMINARIA TIPO PUNTA DE POSTE Y/O EN BRAZO METALICO A UNA ALTURA DE 4 A 8 MYS. INCLUYE: ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	(1) 0.11 %	17/08/2016	17/08/2016	PZA	471.94						1,887.76							
						4.00						% 0.108							
						1,887.76													
A010010080A	0080 CABLE DE ALUMINIO SUAVE SERIE 8000 CALIBRE 8 MCA CONDUMEX. O VIAKON. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	(1) 0.38 %	09/08/2016	09/08/2016	ML	22.30						6,690.00							
						300.00						% 0.382							
						6,690.00													
A010010081A	0081 TRANSICION AEREA SUBTERRANEA NORMA ALUMBRADO PUBLICO INCLUYE : 6.00 ML DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO ROSCABLE P.G. DE 3" DE DIAM. CURVA CONDUIT GALV. PG. DE 3" X 90 * CON ROSCA, MUFA SECA DE 3" , FLEJE Y GRAPA DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4". MATERIAL ,MANO DE OBRA , HERRAMIENTA Y MATERIALES MENORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	(3) 0.47 %	07/08/2016	09/08/2016	PZA	4,102.82						8,205.64							
						2.00						% 0.469							
						8,205.64													
A010010082A	0082 CONECTOR TIPO PULPO PARA DERIVADOR EN 4 VIAS MARCA HOMAC. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	(1) 0.05 %	16/08/2016	16/08/2016	PZA	116.31						930.48							
						8.00						% 0.053							
						930.48													
A010010083A	0083 CONJUNTO DE ZAPATA Y MANGA TERMOCONTRACTIL PARA CAL. 8. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, ZAPATA DE ALUMINIO PONCHABLE, TORNILLO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	(2) 0.06 %	04/09/2016	05/09/2016	PZA	45.84										1,100.16			
						24.00										% 0.063			
						1,100.16													
A010010084A	0084 TUBO CONDUIT PVC SERVICIO PESADO DE 3/4" (19 MM.), INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	(14) 1.31 %	25/07/2016	07/08/2016	ML	15.85						11,459.55							
						1,448.00						% 0.854							
						22,919.10													

SUMA :	1,438,623.85	87,487.66	637,355.62	713,780.57
	% 82.16	% 5.00	% 36.40	% 40.76
ACUMULADO :	1,438,623.85	87,487.66	724,843.28	1,438,623.85
		% 5.00	% 41.39	% 82.16

ING. ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ



PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Documento 18

ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.: DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16
 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA", EN LA COL. MEDRANO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha de Inicio: 25/07/2016 Terminación: 22/09/2016

FECHA DE INICIO: 25/JUL/2016

FECHA TERMINACIÓN: 22/SEP/2016

FECHA DE APERTURA: 04/JUL/2016

Clave Presup.	Clave Analisis Descripción	Duracion %	FIT	FFT	Unidad Volumen Precio	P.U. 1	JuF	3	4	5	6Ago	7	8	9	10	Sep11	12	13	14	
A010010085A	0085 TUBO CONDUIT PVC SERVICIO PESADO DE 1" (25 MM.), INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	{ 8 } 0.51 %	31/07/2016	07/09/2016	ML	21.01 426.00 8,950.26						1,118.78 % 0.064								
A010010086A	0086 TUBO CONDUIT DE PVC DE 1 1/2" (38 MM.) TIPO PESADO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	{ 2 } 0.05 %	06/08/2016	07/09/2016	ML	26.36 36.00 948.96							948.96 % 0.054							
A010010087A	0087 CODO CONDUIT PVC SERVICIO PESADO DE 3/4" (19 MM.), INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	{ 2 } 0.06 %	06/08/2016	07/09/2016	PZA	13.63 80.00 1,090.40							1,090.40 % 0.062							
A010010088A	0088 CODO CONDUIT PVC SERVICIO PESADO DE 1" (25 MM.), INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	{ 1 } 0.02 %	06/08/2016	06/08/2016	PZA	17.83 20.00 352.60							352.60 % 0.020							
A010010089A	0089 CODO CONDUIT DE PVC DE 1 1/2" (38 MM.) TIPO PESADO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	{ 1 } 0.01 %	07/08/2016	07/08/2016	PZA	28.62 4.00 114.48							114.48 % 0.007							
A010010090A	0090 MODIFICACION Y REHABILITACION DE POSTE METALICO CIRCULAR PARA ALUMBRADO PUBLICO CONSISTENTE EN CORTE DEL POSTE A UNA ALTURA DE 5 MTS. IMPLEMENTACION DE NIPLE ESPIGA DE 2" DE DIAMETRO PARA RECIBIR LUMINARIA PUNTA DE POSTE, RASPADO, LUADO, ANTICORROSIVO, PINTURA DE ESMALTE A 2 MANOS COMO MINIMO, INSTALACION DE TAPA PARA VENTANA CON BISAGRA DE TUBO, MATERIALES MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	{ 1 } 0.26 %	30/07/2016	30/07/2016	PZA	1,128.44 4.00 4,513.76							4,513.76 % 0.258							
A010010091A	0091 LUMINARIA TIPO PUNTA DE POSTE MARCA ATP LIBRA MODELO PASEO A, DE 55 WATTS LED, CURVA S, INCLUYE: TRASLADOS, ELEVACIONES, CONEXION, PRUEBAS, AJUSTES Y PUESTA EN USO.	{ 1 } 2.19 %	29/07/2016	29/07/2016	PZA	9,598.31 4.00 38,393.24							38,393.24 % 2.193							
A010010092A	0092 CONTROL DE ALUMBRADO PUBLICO TAMAÑO 1, NORMA ALUMBRADO PUBLICO, INCLUYE: 1 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X50 MCA S.O.D., 1 CONTACTOR MAGNETICO TRIFASICO 3X30 MCA S.O.D., 1 MENSULA, BASE Y FOTOCELDA MCA TORX DE 1,500 W, TODO ALGUADO EN UN GABINETE NEMA 3R MCA, LEGRAND, ATLANTIS O HIMELL DE 40X50X20 CMS.,	{ 1 } 0.31 %	10/09/2016	10/09/2016	PZA	5,444.49 1.00 5,444.49														

SUMA: 1,498,432.04 131,513.44 647,693.54 719,225.06
 % 85.57 % 7.51 % 38.99 % 41.07

ACUMULADO: 1,498,432.04 131,513.44 778,206.98 1,498,432.04
 % 7.51 % 44.50 % 85.57

ING. ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ



PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Documento 18

ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.: DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16
 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA", EN LA COL. MEDRANO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha de Inicio: 25/07/2016 Terminación: 22/09/2016

FECHA DE INICIO: 25/JUL/2016

FECHA TERMINACIÓN: 22/SEP/2016

FECHA DE APERTURA: 04/JUL/2016

Clave Presup	Clave Analisis	Duracion %	FIT	FFT	Unidad P.U. 1	JuF	3	4	5	6Ago	7	8	9	10	Sep11	12	13	14
A010010093A	0093	(1) 0.08 %	03/08/2016	03/08/2016	PZA 670.73 2.00 1,341.46						1,341.46 % 0.077							
A010010094A	0094	(1) 0.07 %	03/08/2016	03/08/2016	PZA 428.26 3.00 1,284.78						1,284.78 % 0.073							
A010010095A	0095	(1) 0.21 %	03/08/2016	03/08/2016	PZA 1,222.62 3.00 3,667.86						3,667.86 % 0.209							
A010010096A	0096	(1) 0.28 %	03/08/2016	03/08/2016	PZA 1,658.73 3.00 4,976.19						4,976.19 % 0.284							
A010010097A	0097	(1) 0.02 %	03/08/2016	03/08/2016	PZA 137.61 3.00 412.83						412.83 % 0.024							
A010010098A	0098	(1) 0.05 %	03/08/2016	03/08/2016	PZA 268.46 3.00 805.38						805.38 % 0.046							
A010010099A	0099	(1) 0.04 %	03/08/2016	03/08/2016	KG 221.26 3.00 663.84						663.84 % 0.038							
A010010100A	0100	(1) 0.20 %	03/08/2016	03/08/2016	PZA 3,497.90 1.00 3,497.90						3,497.90 % 0.200							
A010010101A	0101	(2) 5.40 %	11/08/2016	12/08/2016	PZA 94,615.36 1.00 94,615.36						94,615.36 % 5.403							
A010010102A	0102	(1) 0.52 %	12/08/2016	12/08/2016	POA 4,595.23 2.00 9,190.46						9,190.46 % 0.525							
A010010103A	0103	(2) 3.69 %	10/08/2016	11/08/2016	M 179.60 380.00 64,656.00						64,656.00 % 0.692							
A010010104A	0104	(1) 0.17 %	12/08/2016	12/08/2016	M 73.50 40.00 2,940.00						2,940.00 % 0.168							
A010010105A	0105	(1) 0.14 %	10/08/2016	10/08/2016	M 89.89 27.00 2,427.03						2,427.03 % 0.139							
A010010106A	0106	(5) 0.52 %	28/08/2016	30/08/2016	M2 645.67 14.00 9,039.38						9,039.38 % 0.516							

SUMA: 1,697,950.50 131,513.44 847,212.00 719,225.06
 % 96.96 % 7.51 % 48.38 % 41.07

ACUMULADO: 1,697,950.50 131,513.44 978,725.44 1,697,950.50
 % 7.51 % 55.89 % 96.96

ING. ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ



PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Documento 18

ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.: DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16
 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA", EN LA COL. MEDRANO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha de Inicio: 25/07/2016 Terminación: 22/09/2016

FECHA DE INICIO: 25/JUL/2016

FECHA TERMINACION: 22/SEP/2016

FECHA DE APERTURA: 04/JUL/2016

Clave Presup	Clave Análisis Descripción	Duración %	FTT	FFT	Unidad P.U. 1	Importe	Juñ	3	4	5	6Ago	7	8	9	10	Sep11	12	13	14
A010010107A	0107 CASTILLO DE SECCIÓN 14X20 CMS, REFORZADO CON ARMEX 15X10X4, CON CONCRETO DE F' C= 200 KG/CM2, INCLUYE: CIMBRA, ELABORACIÓN DE CONCRETO Y ACARREO DE MATERIALES	(4) 0.08 %	25/07/2016	28/07/2016	M	146.00 9.60 1,402.08													
A010010108A	0108 ANCLAJE DE CASTILLO MEDIANTE EXCAVACIÓN DE 30X30X50 CMS. INCLUYE: CARGA Y RETIRO DE ESCOMBRO Y TIERRA A ALMACEN PROVISIONAL UBICADO A 60 MTS.	(2) 0.05 %	26/07/2016	27/07/2016	PZA	219.99 4.00 879.96													
A010010109A	0109 DALA DE SECCIÓN 14X20 CMS, REFORZADO CON ARMEX 15X10X4, CON CONCRETO DE F' C= 200 KG/CM2, INCLUYE: CIMBRA, ELABORACIÓN DE CONCRETO Y ACARREO DE MATERIALES	(1) 0.09 %	25/08/2016	25/08/2016	M	146.19 11.20 1,637.33													
A010010110A	0110 LOSA DE CONCRETO ARMADO DE f'c= 250 kg/cm2, INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, MATERIALES, MANO DE OBRA, ELEVACION HASTA 3 MTS.	(2) 0.08 %	28/07/2016	29/07/2016	M3	2,828.42 0.50 1,414.21													
A010010111A	0111 ACERO DE REFUERZO, INCLUYE: CORTES, HABILITADO Y DESPERDICIOS	(1) 0.06 %	25/08/2016	25/08/2016	KG	35.76 30.00 1,072.80													
A010010112A	0112 CIMBRA APARENTE CON CIMBRAPLAY (UN USO), A UNA ALTURA MAXIMA DE 4 MTS. INCLUYE: D ESCIMBRADO Y RETIRO	(2) 0.02 %	27/08/2016	28/08/2016	M2	73.37 4.00 293.48													
A010010113A	0113 LOSA DE 10 CMS DE CONCRETO SIMPLE DE f'c = 200 kg/cm2, CON CONCRETO ELABORADO EN SITIO. ACABADO ESCOBILLADO	(4) 0.07 %	27/08/2016	30/08/2016	M3	2,626.39 0.50 1,313.20													
A010010114A	0114 REGILLA PUERTA-METALICA FABRICADA, A BASE DE UNA ESTRUCTURA PERIMETRAL DE PTR D E 2"X2", Y 6 PUERTAS ABATIBLES A DOS HOJAS, CON BASTIDOR DE PTR DE 1 1/2"X1 1/2", Y MALLA DE ACERO CUADRICULADA GALVANIZADA, INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, 6 CERRADURAS COLOCACION, CERRADURAS, PINTURA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	(2) 0.57 %	01/09/2016	02/09/2016	PZA	10,064.69 1.00 10,064.69													
A010010115A	0115 SOPORTE DE PTR DE 2", DE 3.4 M. DE ALTURA CON 2 TRAVEZAÑOS HORIZONTALES PARA SOPORTAR CAMA DE TUBOS, CON PLACA DE ACERO PARA FIJACION EN PISO, CON 4 TAQUETES TIPO EXPANSIVO, INCLUYE PINTURA.	(2) 1.54 %	13/08/2016	14/08/2016	PZA	1,415.62 19.00 26,896.78													
A010010116A	0116 CAJA DE DISTRIBUCION DE BARRAS DE 300 A.	(1) 0.47 %	03/09/2016	03/09/2016	PZA	8,184.23 1.00 8,184.23													

SUMA:	1,751,109.16	135,209.61	878,425.57	737,473.98
	% 100.00	% 7.72	% 50.16	% 42.11
ACUMULADO:	1,751,109.16	135,209.61	1,013,635.18	1,751,109.16
		% 7.72	% 57.89	% 100.00

ING. ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GÓMEZ



PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Documento 18

ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.: DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16
 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA", EN LA COL. MEDRANO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha de Inicio: 25/07/2016 Terminación: 22/09/2016

FECHA DE INICIO: 25/JUL/2016

FECHA TERMINACION: 22/SEP/2016

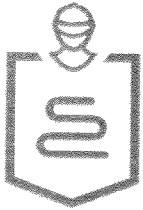
FECHA DE APERTURA: 04/JUL/2016

Clave Presup.	Clave Análisis Descripción	Duración %	FIT	FFT	Unidad P.U. 1 Volumen respectiva	Jul	3	4	5	Ago	7	8	9	Sep	11	12	13	14
	SUMA PARTIDA				1,751,109.16	135,209.61				878,425.57				737,473.98				
	SUMA FRENTE:				1,751,109.16	135,209.61				878,425.57				737,473.98				
	SUMA OBRA:				1,751,109.16													

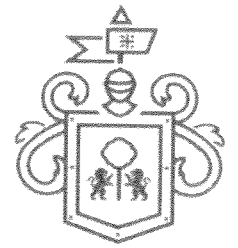
SUMA	1,751,109.29	135,209.64	878,425.67	737,473.98
	% 100.00	% 7.72	% 50.16	% 42.11
ACUMULADO	1,751,109.29	135,209.61	1,013,635.18	1,751,109.29
		% 7.72	% 57.89	% 100.00

ING. ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara


ANEXO 2

NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL


ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

**SINDICA EN FUNCIONES POR
AUSENCIA TEMPORAL**


RAQUEL ALVAREZ HERNÁNDEZ

EL CONTRATISTA



Ing. Alejandro Arturo Aviña Gómez
REPRESENTADA POR EL Ing. Alejandro Arturo Aviña Gómez

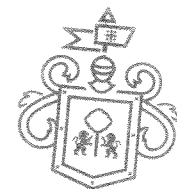
TESTIGOS

TESORERO


JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

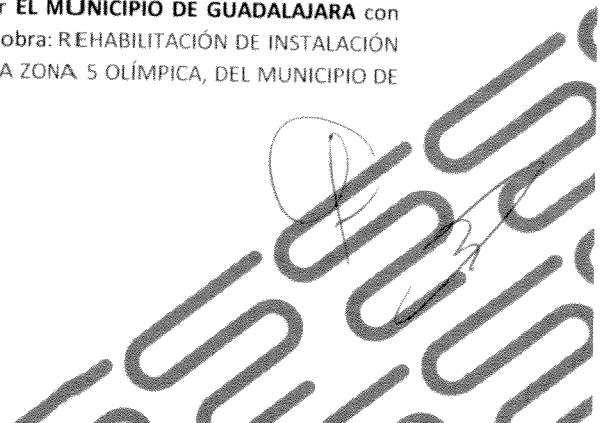

JORGE GASTÓN GONZALEZ ALCÉRRECA

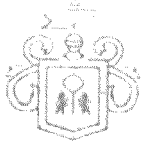



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

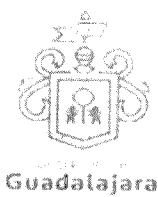

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con **Ing. Alejandro Arturo Aviña Gómez** El día 21 de julio de 2016, respecto de la obra: REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA", EN LA COL. MEDRANO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



 Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16		DOCUMENTO 9
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE INSTALACION ELECTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA" EN LA COL. MEDRANO DE LA ZONA 5 OLIMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO 25 DE JULIO DEL 2016 FECHA DE TERMINACIÓN 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 PLAZO DE EJECUCIÓN 60 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN 04 DE JULIO DEL 2016		
		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ING.ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ		

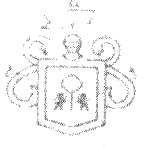

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
RECONSTRUCCION DE INSTALACION ELECTRICA DEL MERCADO IGNACIO ALDAMA						
DOP-01	ELABORACION DE TRAMITES ANTE CFE. INCLUYE ELABORACION DE OFICIOS, ELABORACION PRESENTACION Y AUTORIZACION DEL PROYECTO FINAL, PAGO DE APORTACION A CFE POR LOS KYA EN CASO DE REQUERIRSE, PAGO DE CONEXION A LA RED DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y TODA LA TRAMITOLOGIA A PUNTO DE CONTRATO.	PZA	1.00	\$57,937.12	CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 12/100 M N	\$57,937.12
DOP-02	CERTIFICADO DE VERIFICACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS POR 75 KW, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACION (UVIE) FACULTADA POR LA SECRETARIA DE ENERGIA, A EFECTO DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGIA ANTE LA C.F.E., INCLUYE: ELABORACION DE CUADRO DE CARGAS Y MEMORIA TECNICA EN CASO DE SER NECESARIO.	PZA	1.00	\$14,423.93	CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 93/100 M N	\$14,423.93
DOP-03	DESMANTELAMIENTO O RETIRO DE TUBERIA CONDUIT DE 1/2" HASTA 2" CON RECUPERACION INCLUYE: ACARREOS, ALMACENAMIENTO Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	560.00	\$26.21	VEINTISEIS PESOS 21/100 M N	\$14,677.60
DOP-04	TUBO CONDUIT GALV. P.G. DE 1/2" (13 MM) DE DIAMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	245.00	\$45.28	CUARENTA Y CINCO PESOS 28/100 M N	\$11,093.60
DOP-05	TUBO CONDUIT GALV. P.G. DE 3/4" (19 MM.) DE DIAMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	1,200.00	\$55.75	CINCUENTA Y CINCO PESOS 75/100 M N	\$66,900.00
DOP-06	TUBO CONDUIT GALV. P.G. DE 1" (25 MM.) DE DIAMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	300.00	\$78.02	SETENTA Y OCHO PESOS 02/100 M N	\$23,406.00
DOP-07	TUBO CONDUIT GALV. P.G. DE 2" (51 MM) DE DIAMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	9.00	\$173.32	CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 32/100 M N	\$1,559.88
DOP-08	DESCONEXION, DESMONTAJE Y REUBICACION PROVISIONAL DE ACOMETIDAS EXISTENTES. INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	65.00	\$335.62	TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 62/100 M N	\$21,815.30
DOP-09	DESCONEXION Y RETIRO CON RECUPERACION DE BASE PARA MEDICION TRIFASICA 7 X 100 MCA. CUTLER INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	9.00	\$262.20	DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 20/100 M N	\$2,359.80
DOP-10	DESMANTELAMIENTO O RETIRO DE CABLE THW CAL. 14 AL 8 CON RECUPERACION. INCLUYE: ENROLLARLO Y ACARREO HASTA DONDE INDIQUE SUPERVISION.	ML	2,100.00	\$8.90	OCHO PESOS 90/100 M N	\$18,690.00
DOP-11	CONECTOR BIMETALICO CAL. 1/0-4 MCA. BURNDY INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	12.00	\$171.51	CIENTO SETENTA Y UN PESOS 51/100 M N	\$2,058.12
DOP-12	LUMINARIA MCA. ALP LIGHTING MODELO F240/14.5, A PRUEBA DE POLVO Y AGUA EN GABINETE DE POLIMERO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO Y DIFUSOR IRROMPIBLE, DE 1.27 MTS DE LARGO, PARA ALCIAR 2 TUBOS DE LED DE 14.5 W C/U INCLUYE: TUBOS T-8 DE LED DE 14.5 WATTS MCA PHILIPS, BASES, DIFUSOR, COLOCACION, CONEXION, PRUEBAS, AJUSTES Y PUESTA EN SERVICIO.	PZA	130.00	\$1,514.87	UN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 87/100 M N	\$196,933.10
DOP-13	DESMONTAJE, DESCONECION Y RETIRO DE LAMPARA FLUORESCENTE SLIM-LINE 2 X 38 Y/O 2 X 74 COMPLETA CON RECUPERACION A 3.00 MTS. DE ALTURA. INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	36.00	\$167.82	CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 82/100 M N	\$6,041.52
DOP-14	DESMONTAJE Y RETIRO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 POLO DE 15 - 50 AMP. INCLUYE LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	120.00	\$52.45	CINCUENTA Y DOS PESOS 45/100 M N	\$6,294.00
DOP-15	DESCONEXION, DESMONTAJE Y RETIRO CON RECUPERACION DE INTERRUPTOR DE NVAJAS DE 2 Y 3 POLOS DE 30 - 60 AMP. INCLUYE: ACOPIO, CLASIFICACION Y TRASLADO A ALMACEN ESPECIFICADO POR SUPERVISION.	PZA	10.00	\$188.79	CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 79/100 M N	\$1,887.90
DOP-16	CABLE DE COBRE O THW CAL. No. 10 AWG, MCA. CONDUMEX O MONTERREY. INCLUYE: DESPERDICIO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACION A CUALQUIER NIVEL, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	ML	7,400.00	\$15.46	QUINCE PESOS 46/100 M N	\$114,404.00
DOP-17	CABLE DE COBRE O THW CAL. No. 8 AWG, MCA. CONDUMEX O MONTERREY. INCLUYE: DESPERDICIO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACION A CUALQUIER NIVEL, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	ML	1,400.00	\$23.29	VEINTITRES PESOS 29/100 M N	\$32,606.00

 <p>Guadalajara</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>CONTRATO: DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16</p>		<p>DOCUMENTO 9</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</p> <p>REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA" EN LA COL. MEDRANO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO</p>	<p>FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA DE PRESENTACIÓN</p>	<p>25 DE JULIO DEL 2016 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 60 DÍAS NATURALES 04 DE JULIO DEL 2016</p>	
	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</p> <p>ING.ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ</p>			

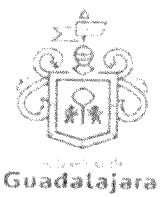

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-18	TABLERO ELÉCTRICO MCA. SQD. TIPO NQ0D24-4AB11. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$9,186.77	NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 77/100 M N	\$9,186.77
DOP-19	CENTRO DE CARGA NQ0D124AB11 DE SOBREPONER, MARCA SQUARE-D, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$7,105.52	SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS 52/100 M N	\$7,105.52
DOP-20	APAGADOR SENCILLO 15 AMP. 127 V. MCA. NIESSEN LÍNEA STEP COLOR BLANCO MARFIL. INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	PZA	6.00	\$64.81	SESENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M N	\$388.86
DOP-21	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO ATERRIZADO MCA. NIESSEN LÍNEA STEP COLOR BLANCO MARFIL. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	6.00	\$110.39	CIENTO DIEZ PESOS 39/100 M N	\$662.34
DOP-22	PLACA DE RESINA DE 1, 2 O 3 VENTANAS. MCA. NIESSEN LÍNEA STEP. CAT. N4371, N4372 O N4373 RESPECTIVAMENTE COLOR BLANCO POLAR. INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	PZA	12.00	\$46.19	CUARENTA Y SEIS PESOS 19/100 M N	\$554.28
DOP-23	TUBO ZAPA DE 1/2" (13 MM) DE DIÁMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	70.00	\$33.42	TREINTA Y TRES PESOS 42/100 M N	\$2,339.40
DOP-24	GRAPA MORDAZA DE 5/16", INCLUYE: SUMINISTRO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	14.00	\$38.06	TREINTA Y OCHO PESOS 06/100 M N	\$532.84
DOP-25	CONDULET SERIE OVALADA TIPO T DE 1/2" (13 MM.) INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, TAPA Y EMPAQUE.	PZA	12.00	\$91.47	NOVENTA Y UN PESOS 47/100 M N	\$1,097.64
DOP-26	CONDULET SERIE OVALADA TIPO LB DE 1/2" (13 MM.) INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, TAPA Y EMPAQUE.	PZA	6.00	\$78.13	SETENTA Y OCHO PESOS 13/100 M N	\$468.78
DOP-27	CONDULET SERIE OVALADA TIPO LB DE 3/4" (19 MM.) INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, TAPA Y EMPAQUE.	PZA	50.00	\$90.15	NOVENTA PESOS 15/100 M N	\$4,507.50
DOP-28	CONDULET SERIE OVALADA TIPO LB DE 1" (25 MM.) INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, TAPA Y EMPAQUE.	PZA	12.00	\$128.72	CIENTO VEINTIOCHO PESOS 72/100 M N	\$1,544.64
DOP-29	CONDULET SERIE OVALADA TIPO LL DE 3/4" (19 MM.) INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, TAPA Y EMPAQUE.	PZA	100.00	\$90.15	NOVENTA PESOS 15/100 M N	\$9,015.00
DOP-30	CONDULET SERIE OVALADA TIPO LL DE 1" (25 MM.) INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, TAPA Y EMPAQUE.	PZA	12.00	\$128.72	CIENTO VEINTIOCHO PESOS 72/100 M N	\$1,544.64
DOP-31	CONDULET SERIE OVALADA TIPO T DE 3/4" (19 MM.) INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, TAPA Y EMPAQUE.	PZA	15.00	\$110.52	CIENTO DIEZ PESOS 52/100 M N	\$1,657.80
DOP-32	CONDULET SERIE OVALADA TIPO T DE 1" (25 MM.) INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, TAPA Y EMPAQUE.	PZA	3.00	\$142.45	CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 45/100 M N	\$427.35
DOP-33	CONECTOR RECTO PARA TUBO ZAPA DE 1/2" (13 MM.) INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	72.00	\$18.50	Dieciocho pesos 50/100 M N	\$1,332.00
DOP-34	ELABORACIÓN DE PASOS DE 3/4" A 2" DE DIAM. PARA INSTALACIONES, EN LOSA DE 20 CM., INCLUYE: CORTES EN PISO, MORTERO Y LÁMINA DE ACERO EN CASO DE SER NECESARIO.	PZA	40.00	\$120.41	CIENTO VEINTE PESOS 41/100 M N	\$4,816.40
DOP-35	RESANE E IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA EN ÁREA PERIMETRAL DE PASOS DE DUCTERÍA DE 10 X 10 CM. A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1-4 E IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	40.00	\$254.95	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M N	\$10,198.00
DOP-36	CABLE DE COBRE O THW CAL. No. 12 AWG, MCA. CONDUMEX O MONTERREY. INCLUYE: DESPERDICIO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	ML	600.00	\$10.53	DIEZ PESOS 53/100 M N	\$6,318.00
DOP-37	VARILLA DE 5/8" PARA TIERRA FÍSICA COOPER-WELD DE 3.00 MTS. MARCA MEXIN. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, CONECTOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$316.76	TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 76/100 M N	\$316.76
DOP-38	VARILLA ROSCADA (COLDROLL) DE 5/16", TRAPECIOS Y SISTEMA DE SUJECIÓN. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	130.00	\$112.72	CIENTO DOCE PESOS 72/100 M N	\$14,653.60

 Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16		DOCUMENTO 9
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE INSTALACION ELECTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA", EN LA COL. MEDRANO DE LA ZONA 5 OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO	FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA DE PRESENTACIÓN	25 DE JULIO DEL 2016 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 60 DIAS NATURALES 04 DE JULIO DEL 2016	
		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ING.ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ		

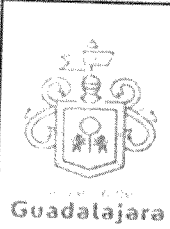

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-39	DUCTO CUADRADO FABRICADO EN ACERO ZINCADO EN CALIENTE ELECTROLITICO SENDZIMIR, IP40, CL.18, CAT.31C2C300Z, RT-GAMA DE 2000X300X75MM. MCA. BTICINO.	PZA	3.00	\$713.48	SETECIENTOS TRECE PESOS 48/100 M N	\$2,140.44
DOP-40	TAPA PARA DUCTO CUADRADO FABRICADO EN ACERO ZINCADO EN CALIENTE ELECTROLITICO SENDZIMIR, IP40, CAL.24, CAT.31L29300Z, RT-GAMA DE 2000X300MM. MCA. BTICINO.	PZA	3.00	\$357.42	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 42/100 M N	\$1,072.26
DOP-41	CONECTOR PARA DUCTO CUADRADO FABRICADO EN ACERO ZINCADO EN CALIENTE ELECTROLITICO SENDZIMIR, CAT.31X9CG71Z, RT-GAMA DE 75MM. MCA. BTICINO	PZA	6.00	\$45.83	CUARENTA Y CINCO PESOS 83/100 M N	\$274.98
DOP-42	TAPA FINAL PARA DUCTO CUADRADO FABRICADO EN ACERO ZINCADO EN CALIENTE ELECTROLITICO SENDZIMIR, CAT.31X9CC75Z, RT-GAMA DE 300X75MM. MCA. BTICINO.	PZA	6.00	\$212.17	DOSCIENTOS DOCE PESOS 17/100 M N	\$1,273.02
DOP-43	PLACA DE FIJACION PARA CABLES EN DUCTO CUADRADO FABRICADO EN ACERO ZINCADO EN CALIENTE ELECTROLITICO SENDZIMIR, CAT. 31X99J99Z RT-GAMA MCA. BTICINO.	PZA	12.00	\$40.83	CUARENTA PESOS 83/100 M N	\$489.96
DOP-44	PLACA DE CONEXIÓN A TIERRA PARA DUCTO CUADRADO CAT.31X99X999, LINEA RT-GAMA, MCA. BTICINO.	PZA	3.00	\$112.92	CIENTO DOCE PESOS 92/100 M N	\$338.76
DOP-45	CONECTOR DERIVADOR A COMPRESIÓN CON PENETROX, TIPO "6", DE ALUMINIO(3/0-4/0) A COBRE(6-4)AWG CAT YFC28U4, MCA BURNDY.	PZA	36.00	\$67.87	SESENTA Y SIETE PESOS 87/100 M N	\$2,443.32
DOP-46	CONECTOR DERIVADOR A COMPRESIÓN CON PENETROX, TIPO "6", DE ALUMINIO(6-7) A COBRE(14-8)AWG CAT YFC28UJ, MCA BURNDY	PZA	36.00	\$32.73	TREINTA Y DOS PESOS 73/100 M N	\$1,178.28
DOP-47	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 POLO DE 15 - 50 AMP. MARCA ABB PARA MONTAJE EN RIEL DIN INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	PZA	82.00	\$147.52	CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 52/100 M N	\$12,096.64
DOP-48	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2 X 15 - 50 AMP. MARCA ABB PARA MONTAJE EN RIEL DIN. INCLUYE SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	PZA	1.00	\$284.50	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M N	\$284.50
DOP-49	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 20 - 60 AMP. MARCA ABB PARA MONTAJE EN RIEL DIN. INCLUYE SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	PZA	5.00	\$426.77	CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 77/100 M N	\$2,133.85
DOP-50	GABINETE TIPO HIMMEL DE 40 X 40 X 20 CMS. CON PUERTA Y CHAPA INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	10.00	\$1,394.58	UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M N	\$13,945.80
DOP-51	SOPORTE MECANICO TIPO RIEL DIN GALVANIZADO PARA MONTAJE DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MARCA ABB INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	ML	2.50	\$353.90	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 90/100 M N	\$884.75
DOP-52	ACRILICO TRANSPARENTE DE 6 MM. DE ESPESOR EN PIEZA DE 35 X 35 CMS. PARA ENMARCAR 12 INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS MONTADOS SOBRE RIEL DIN, Y ALOJADOS EN GABINETE METALICO INCLUYE: APERTURA DE VENTANA, 8 MENSULAS DE 5 X 5 CMS PARA SOPORTE, 16 TORNILLOS 1/4 X 1" CON TUERCA Y RONDANA, CORTES, DESPERDICIOS,ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	10.00	\$1,487.20	UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 M N	\$14,872.00
DOP-53	GABINETE METALICO PARA SISTEMA DE MEDICION INTELIGENTE PARA LA TOMA DE LECTURAS, CORTE Y RECONEXION REMOTA DE 12 MEDIDORES MONOFASICOS MCA. ENERL. QUE INCLUYE TARJETA DE DATOS Y ANTENA DE COMUNICACIÓN, SUMINISTRO, CONEXIÓN, AJUSTES, PRUEBAS, Y PUESTA EN SERVICIO.	PZA	10.00	\$18,418.99	DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 99/100 M N	\$184,189.90

 <p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	CONTRATO: DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16		DOCUMENTO 9
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA DE PRESENTACIÓN	
	REHABILITACIÓN DE INSTALACION ELECTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA", EN LA COL. MEDRANO DE LA ZONA 5 OLIMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	25 DE JULIO DEL 2016 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 60 DIAS NATURALES 04 DE JULIO DEL 2016	
	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE		
	ING. ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ		

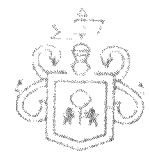
CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NUMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-54	MEDIDOR ENERGI MONOFASICO 1F, 2H, 1 ELEMENTO DE DESCONEJION, MODELO G155, CLASE 15(100)A, CON UN GRADO DE EXACTITUD DE 0.5%, BIDIRECCIONAL, SUS PARAMETROS DE MEDICION SON: VOL, AMP, KW, KWH, KVAH INCLUYE PARTE PROPORCIONAL DE LICENCIAS POR USO Y SOPORTE TECNICO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA SU INSTALACION, CALIBRACION, AJUSTES, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA Y ENTREGA FINAL A LA CFE	PZA	97.00	\$2,502.02	DOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS 02/100 M N	\$242,695.94
DOP-55	INDICADOR DE CONSUMO (DISPLAY) MODELO DB02, INALAMBRIICO, COMUNICACION 2.4GHZ, INCLUYE SOPORTE TECNICO PARA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA.	PZA	10.00	\$2,312.94	DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 94/100 M N	\$23,129.40
DOP-56	MODULO CONCENTRADOR DE DATOS AMI EN GABINETE QUE INCLUYE ADAPTADOR WIFI, WISACII GATE INALAMBRIICA DE 2.4GHZ, INCLUYE SOPORTE TECNICO PARA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA.	PZA	1.00	\$18,735.74	DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 74/100 M N	\$18,735.74
DOP-57	RADIO DE COMUNICACION ESPECTRO DISPERSO 900-928 MHZ CON ANTENA, MASTIL, SOPORTES, Y CABLE PARA LOGRAR LA COMUNICACION CON LA RED DE LA CIA. SUMINISTRADORA "CFE". INCLUYE SOPORTE TECNICO PARA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA.	PZA	1.00	\$31,596.83	TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 83/100 M N	\$31,596.83
DOP-58	CONECTOR CONDUIT GALVANIZADO DE AJUSTE DE 1 1/4" (35 MM.) TIPO AMERICANO, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	60.00	\$25.56	VEINTICINCO PESOS 56/100 M N	\$1,533.60
DOP-59	NIPLE DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO P.D. DE 1 1/4" (35 MM.) DE DIAMETRO Y 25 CMS DE LONGITUD PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	30.00	\$45.23	CUARENTA Y CINCO PESOS 23/100 M N	\$1,356.90
DOP-60	CENTRO DE CARGA QO-2D DE EMPOTRAR MCA. S.Q.D. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, ABRIR HUECO EN MURO Y MATERIALES MENORES PARA SU INSTALACION.	PZA	80.00	\$198.30	CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 30/100 M N	\$15,864.00
DOP-61	CENTRO CARGA QO3100BNS TRIFASICO SQD INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	5.00	\$1,226.93	UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 93/100 M N	\$6,134.65
DOP-62	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 POLO DE 15 - 50 AMP INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACION A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	PZA	90.00	\$161.26	CIENTO SESENTA Y UN PESOS 26/100 M N	\$14,513.40
DOP-63	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2 X 15 - 50 AMP ENCHUFABLE O ATORNILLABLE, MCA. SQUARE D O SIMILAR, INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACION A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	PZA	4.00	\$395.02	TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 02/100 M N	\$1,580.08
DOP-64	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 20 - 60 AMP ENCHUFABLE O ATORNILLABLE, MCA. SQUARE D O SIMILAR, INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACION A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	PZA	6.00	\$1,125.48	UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 48/100 M N	\$6,752.88
DOP-65	ABRAZADERA PARA UNICANAL GALVANIZADO DE 3/4" INC. TORNILLO GALVANIZADO 1/4 X 1" CON TUERCA, SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIALES, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	780.00	\$14.41	CATORCE PESOS 41/100 M N	\$11,239.80
DOP-66	ABRAZADERA PARA UNICANAL GALVANIZADO DE 1" INC. TORNILLO GALVANIZADO 1/4 X 1" CON TUERCA, SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIALES, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	185.00	\$15.41	QUINCE PESOS 41/100 M N	\$2,850.85
DOP-67	UNICANAL GALV. DE 4X4 CM. (1-1/2") PARA TUBO HASTA DE 1-1/2". INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	85.00	\$59.24	CINCUENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M N	\$5,035.40
DOP-68	LAMPARA DE EMERGENCIA EN SALIDAS MCA. LITONIA MODELO ELM2 LED, CON UNA AUTONOMIA DE 3.9 HRS INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIAL DE MONTAJE, CONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	PZA	9.00	\$1,198.54	UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 54/100 M N	\$10,786.86
DOP-69	SELLADO DE DUCTOS DE 3/4" Y/O 1" EN REGISTRO CON ESPUMA DE POLIURETANO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	300.00	\$20.91	VEINTE PESOS 91/100 M N	\$6,273.00
DOP-70	CORTE DE LOSAS DE CONCRETO EN PAVIMENTOS DE 8 A 15 CM DE ESPESOR CON CORTADORA DE DISCO.	ML	225.50	\$45.88	CUARENTA Y CINCO PESOS 88/100 M N	\$10,345.94

 <p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	CONTRATO: DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16		DOCUMENTO 9
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		
	REHABILITACIÓN DE INSTALACION ELECTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA" EN LA COL. MEDRANO DE LA ZONA 5 OLIMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO: 25 DE JULIO DEL 2016 FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 04 DE JULIO DEL 2016	
ING. ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: 	



CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-71	DEMOLICION A MANO DE CONCRETO SIMPLE EN PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15 A 20 CM. DE ESPESOR INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, NO INCLUYE: ACARREO DEL MATERIAL A BANCO DE ACOPIO NI RETIRO DEL MATERIAL FUERA DE LA OBRA.	M3	10.00	\$692.22	SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 22/100 M N	\$6,922.20
DOP-72	EXCAVACION MANUAL EN CEPAS EN MATERIAL TIPO I Y II DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD EN SECO CON CORTE DE RAICES CUIDANDO LAS INSTALACIONES. INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, TRANSPALEO FUERA DE LA CEPA, MANO DE OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	24.50	\$256.95	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 95/100 M N	\$6,295.28
DOP-73	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO CON BAILARINA, INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS LOCALES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	16.00	\$230.55	DOSCIENTOS TREINTA PESOS 55/100 M N	\$3,688.80
DOP-74	RELLENO CON MATERIAL DEL BANCO COMPACTADO CON BAILARINA, INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS LOCALES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	15.00	\$356.38	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 38/100 M N	\$5,345.70
DOP-75	CARGA MANUAL CON PALA A CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE ACARREO EN CAMION HASTA TIRADERO OFICIAL, ABUNDAMIENTO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	15.00	\$325.59	TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 59/100 M N	\$4,883.85
DOP-76	PISO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c=150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO CON LLANA MECANICA, INCLUYE CIMBRA, VACIADO, VIBRADO, DESCIMBRA, CURADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	116.00	\$281.16	DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 16/100 M N	\$32,614.56
DOP-77	REGISTRO PREFABRICADO DE CONCRETO DE 66 X 100X 65 CMS. NORMA C.F.E.RBTB INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, EXCAVACION, RELLENO, COMPACTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	5.00	\$2,617.44	DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 44/100 M N	\$13,087.20
DOP-78	REGISTRO PREFABRICADO DE CONCRETO DE 50 X 80X 65 CMS. NORMA C.F.E.RBTB INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, EXCAVACION, RELLENO, COMPACTACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2.00	\$2,126.71	DOS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 71/100 M N	\$4,253.42
DOP-79	DESCONEXION Y RETIRO DE LUMINARIA TIPO PUNTA DE POSTE Y/O EN BRAZO METALICO A UNA ALTURA DE 4 A 8 MTS. INCLUYE: ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4.00	\$471.94	CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 94/100 M N	\$1,887.76
DOP-80	CABLE DE ALUMINIO SUAVE SERIE 8000 CALIBRE 6 MCA CONDUMEX O VIAKON, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	ML	300.00	\$22.30	VEINTIDOS PESOS 30/100 M N	\$6,690.00
DOP-81	TRANSICION AEREA SUBTERRANEA NORMA ALUMBRADO PUBLICO INCLUYE : 6.00 ML DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO ROSCABLE P.G. DE 3" DE DIAM., CURVA CONDUIT GALV. PG. DE 3" X 90" CON ROSCA, MUFA SECA DE 3", FLEJE Y GRAPA DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4", MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y MATERIALES MENORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$4,102.82	CUATRO MIL CIENTO DOS PESOS 82/100 M N	\$8,205.64
DOP-82	CONECTOR TIPO PULPO PARA DERIVADOR EN 4 VIAS MARCA HOMAC. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	8.00	\$116.31	CIENTO DIECISEIS PESOS 31/100 M N	\$930.48
DOP-83	CONJUNTO DE ZAPATA Y MANGA TERMOCONTRACTIL PARA CAL 8 INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, ZAPATA DE ALUMINIO PUNCHABLE, TORNILLO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	24.00	\$45.84	CUARENTA Y CINCO PESOS 84/100 M N	\$1,100.16
DOP-84	TUBO CONDUIT PVC SERVICIO PESADO DE 3/4" (19 MM.), INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	1,446.00	\$15.85	QUINCE PESOS 85/100 M N	\$22,919.10
DOP-85	TUBO CONDUIT PVC SERVICIO PESADO DE 1" (25 MM.), INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	426.00	\$21.01	VEINTIUN PESOS 01/100 M N	\$8,950.26
DOP-86	TUBO CONDUIT DE PVC DE 1 1/2" (38 MM.) TIPO PESADO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	36.00	\$26.36	VEINTISEIS PESOS 36/100 M N	\$948.96

 Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16		DOCUMENTO 9
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE INSTALACION ELECTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA", EN LA COL MEDRANO DE LA ZONA 5 OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA DE PRESENTACIÓN	25 DE JULIO DEL 2016 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 60 DIAS NATURALES 04 DE JULIO DEL 2016	
			NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: ING.ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-87	CODO CONDUIT PVC SERVICIO PESADO DE 3/4" (19 MM.), INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	80.00	\$13.63	TRECE PESOS 63/100 M N	\$1,090.40
DOP-88	CODO CONDUIT PVC SERVICIO PESADO DE 1" (25 MM.), INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	20.00	\$17.63	DIECISIETE PESOS 63/100 M N	\$352.60
DOP-89	CODO CONDUIT DE PVC DE 1 1/2" (38 MM.) TIPO PESADO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	4.00	\$28.62	VEINTIOCHO PESOS 62/100 M N	\$114.48
DOP-90	MODIFICACION Y REHABILITACION DE POSTE METALICO CIRCULAR PARA ALUMBRADO PUBLICO CONSISTENTE EN CORTE DEL POSTE A UNA ALTURA DE 5 MTS, IMPLEMENTACION DE NIPLE ESPIGA DE 2" DE DIAMETRO PARA RECIBIR LUMINARIA PUNTA DE POSTE, RASPADO, LIADO, ANTICORRSIVO, PINTURA DE ESMALTE A 2 MANOS COMO MINIMO, INSTALACION DE TAPA PARA VENTANA CON BISAGRA DE TUBO, MATERIALES MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	4.00	\$1,128.44	UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 44/100 M N	\$4,513.76
DOP-91	LUMINARIA TIPO PUNTA DE POSTE MARCA ATP LIBRA MODELO PASÉO A, DE 55 WATTS LED, CURVA S. INCLUYE: TRASLADOS, ELEVACIONES, CONEXION, PRUEBAS, AJUSTES Y PUESTA EN USO.	PZA	4.00	\$9,598.31	NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 31/100 M N	\$38,393.24
DOP-92	CONTROL DE ALUMBRADO PUBLICO TAMAÑO 1, NORMA ALUMBRADO PUBLICO, INCLUYE: 1 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X50 MCA S.Q.D., 1 CONTACTOR MAGNÉTICO TRIFÁSICO 3X30 MCA S.Q.D., 1 MENSAJERA, BASE Y FOTOCELDA MCA. TORX DE 1,500 W, TODO ALOJADO EN UN GABINETE NEMA 3R MCA. LEGRAND, ATLANTIS O HIMÉLL DE 40X50X20 CMS.	PZA	1.00	\$5,444.49	CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M N	\$5,444.49
DOP-93	CRUCETA GALVANIZADA PT-200 CON PROTOCOLO, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$670.73	SEISCIENTOS SETENTA PESOS 73/100 M N	\$1,341.46
DOP-94	AISLADOR DE ALFILER MARCA IUSA O SIMILAR 3300, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	PZA	3.00	\$428.26	CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 26/100 M N	\$1,284.78
DOP-95	CORTACIRCUITOS FUSIBLE DE 25 KV. 100 A. CON PROTOCOLO	PZA	3.00	\$1,222.62	UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 62/100 M N	\$3,667.86
DOP-96	APARTARRAYDOS OXIDOS METALICOS 21 KV. CON PROTOCOLO	PZA	3.00	\$1,658.73	UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 73/100 M N	\$4,976.19
DOP-97	CONECTOR ESTRIPO PARA CAL. 1/0 AWG	PZA	3.00	\$137.61	CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 61/100 M N	\$412.83
DOP-98	CONECTOR PERICO	PZA	3.00	\$268.46	DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 46/100 M N	\$805.38
DOP-99	ALAMBRE DE CuD CAL. 4 AWG	KG	3.00	\$221.28	DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 28/100 M N	\$663.84
DOP-100	PLATAFORMA T3 PARA TRANSFORMADOR	PZA	1.00	\$3,497.90	TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 90/100 M N	\$3,497.90
DOP-101	TRANSFORMADOR 3F. 4H. 112.5 KVA 23000/220-127 V. TIPO POSTE NORMA K, MCA. EMSA O SIM.	PZA	1.00	\$94,615.36	NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 36/100 M N	\$94,615.36
DOP-102	SISTEMA DE TIERRAS A BASE DE VARILLA COPPERWELD, SOLDADURA EXOTERMICA Y CABLE DE CuD CAL. 2 AWG, HASTA OBTENER UN VALOR INFERIOR A 15 OHMS.	PDA	2.00	\$4,595.23	CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 23/100 M N	\$9,190.46
DOP-103	CABLE THW-LS CAL. 3/0 AWG MCA. CONDUIMEX O VIAKON	M	360.00	\$179.60	CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M N	\$64,656.00
DOP-104	CABLE DE CuD CAL. 2 AWG	M	40.00	\$73.50	SETENTA Y TRES PESOS 50/100 M N	\$2,940.00
DOP-105	POLIDUCTO PAD RD-17 DE 3" DE DIAM	M	27.00	\$89.89	OCHENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M N	\$2,427.03
DOP-106	MURO DE TABICON 11X14X28, ENIARRADO POR AMBAS CARAS, EMBOQUILLADO PERIMETRAL Y BOLEADO DE ARISTAS, INCLUYE ACARREO DE MATERIALES EN CARRETILLA A UNA DISTANCIA DE 60 MTS	M2	14.00	\$645.67	SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 67/100 M N	\$9,039.38
DOP-107	CASTILLO DE DE SECCIÓN 14X20 CMS, REFORZADO CON ARMEX 15X10X4. CON CONCRETO DE F'c=200 KG/CM2. INCLUYE: CIMBRA, ELABORACION DE CONCRETO Y ACARREO DE MATERIALES	M	9.60	\$146.05	CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 05/100 M N	\$1,402.08
DOP-108	ANCLAJE DE CASTILLO MEDIANTE EXCAVACION DE 30X30X50 CMS. INCLUYE. CARGA Y RETIRO DE ESCOMBRO Y TIERRA A ALMACEN PROVISIONAL UBICADO A 60 MTS.	PZA	4.00	\$219.99	DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 99/100 M N	\$879.96

 MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16		DOCUMENTO 9
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		
	REHABILITACIÓN DE INSTALACION ELECTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA", EN LA COL MEDRANO DE LA ZONA 5 OLIMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO: 25 DE JULIO DEL 2016 FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 04 DE JULIO DEL 2016	
		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE	
		ING.ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ	

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-109	DALA DE DE SECCIÓN 14X20 CMS, REFORZADO CON ARMEX 15X10X4, CON CONCRETO DE F'c+ 200 KG/CM2, INCLUYE: CIMBRA, ELABORACION DE CONCRETO Y ACARREO DE MATERIALES	M	11.20	\$146.19	CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 19/100 M N	\$1,637.33
DOP-110	LOSA DE CONCRETO ARMADO DE F'c+ 250 kg/cm2, INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, MATERIALES, MANO DE OBRA, ELEVACION HASTA 3 MTS.	M3	0.50	\$2,828.42	DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 42/100 M N	\$1,414.21
DOP-111	ACERO DE REFUERZO, INCLUYE: CORTES, HABILITADO Y DESPERDICIOS	KG	30.00	\$35.76	TREINTA Y CINCO PESOS 76/100 M N	\$1,072.80
DOP-112	CIMBRA APARENTE CON CIMBRAPLAY (UN USO), A UNA ALTURA MAXIMA DE 4 MTS. INCLUYE: DESCIMBRADO Y RETIRO	M2	4.00	\$73.37	SETENTA Y TRES PESOS 37/100 M N	\$293.48
DOP-113	LOSA DE 10 CMS DE CONCRETO SIMPLE DE F'c+ 200 kg/cm2, CON CONCRETO ELABORADO EN SITIO, ACABADO ESCOBILLADO	M3	0.50	\$2,626.39	DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 39/100 M N	\$1,313.20
DOP-114	REGILLA PUERTA-METALICA FABRICADA , A BASE DE UNA ESTRUCTURA PERIMETRAL DE PTR DE 2"X2", Y 6 PUERTAS ABATIBLES A DOS HOJAS, CON BASTIDOR DE PTR DE 1 1/2"X1 1/2", Y MALLA DE ACERO CUADRICULADA GALVANIZADA, INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, 6 CERRADURAS COLOCACION, CERRADURAS, PINTURA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$10,064.69	DIEZ MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 69/100 M N	\$10,064.69
DOP-115	SOPORTE DE PTR DE 2", DE 3.4 M. DE ALTURA CON 2 TRAVEZAÑOS HORIZONTALES PARA SOPORTAR CANA DE TUBOS, CON PLACA DE ACERO PARA FIACION EN PISO, CON 4 TAQUETES TIPO EXPANSIVO, INCLUYE PINTURA.	PZA	19.00	\$1,415.62	UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 52/100 M N	\$26,896.78
DOP-116	CAJA DE DISTRIBUCION DE BARRAS DE 300 A.	PZA	1.00	\$8,184.23	OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M N	\$8,184.23

IMPORTE TOTAL CON LETRA Dos Millones Treinta Y Un Mil Doscientos Ochenta Y Seis Pesos 78/100 M.N.

SUB-TOTAL \$1,751,109.29
16% I.V.A. \$280,177.49
GRAN TOTAL \$2,031,286.78



AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
 RFC: AAS9207314T7
 Avenida Periférico Sur Número 4829,
 Interior Piso 9
 Colonia Parque del Pedregal
 México 14010, Delegación Tlalpan,
 Ciudad de México.
 Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3443-01751-6
Código de Seguridad: XnSVLnt
Folio: 1864777
Monto de la fianza: \$203,128.68
Monto de este movimiento: \$203,128.68

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 21 de Julio de 2016
Movimiento: Emisión
Fiado: ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora.
Ante: MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA ING. ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ, CON DOMICILIO EN AV. VALDEPEÑAS 2837 INTERIOR 530 COL. LAS VILLAS DE TORREMOLINOS ZAPOPAN, JALISCO C.P.45130, R.F.C AIGA661111LX3 LA CANTIDAD DE \$203,128.68, (DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 68/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, GARANTIZANDO EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2016, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$2,031,286.78 (DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 78/100 M. N.), CUYO OBJETO ES REHABILITACION DE INSTALACIÓN ELECTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA", EN LA COLONIA MEDRANO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

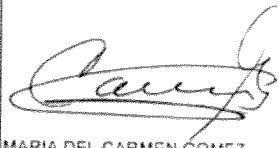
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 PUNTO 3 Y 5 DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLO SE MODIFIQUEN O SUBCONTRATEN CON AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

- A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;
- B).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS;
- C).- CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 114 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 36 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo "FORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".


MARIA DEL CARMEN GOMEZ GUTIERREZ
 Digital

Firma Digital: MARIA DEL CARMEN GOMEZ GUTIERREZ, Calle Comercio 14010, Guadalajara Jalisco, México. Fecha: 21/07/2016 10:58 AM. Documento: Póliza de Fianza. Autoridad Certificadora: Cofecel.

LÍNEA DE VALIDACIÓN

1214 R894 E14R 8958 FE18 6477 7

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
RFC: AAS920731477
Avenida Periférico Sur Número 4829, interior Piso 9
Colonia Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3443-01750-5
Código de Seguridad: CqTbqCM
Folio: 1861514
Monto de la fianza: \$609,386.03
Monto de este movimiento: \$609,386.03

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 21 de Julio de 2016
Movimiento: Emisión
Flado: ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora.
Ante: MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: ING. ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ, CON DOMICILIO EN AV. VALDEPEÑAS 2837 INTERIOR 530 COL. LAS VILLAS DE TORREMOLINOS ZAPOPAN, JALISCO C.P.45130, R.F.C AIGA661111LX3, LA CANTIDAD DE \$609,386.03 (SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA DEBIDA Y CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL MUNICIPIO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO DOP-REH-MUN-MER-AD-041-16, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2016, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$2,031,286.78 (DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 78/100 M. N.), CUYO OBJETO: ES REHABILITACION DE INSTALACIÓN ELECTRICA PARA EL MERCADO "IGNACIO ALDAMA", EN LA COLONIA MEDRANO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

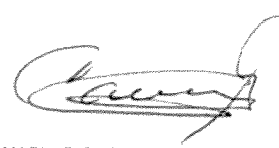
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 PUNTO 3 Y 4 DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, Y SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL MUNICIPIO, EN CUYO CASO, EL MUNICIPIO LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

- A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;
- B).- LA FIANZA GARANTIZA LA DEBIDA Y CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL MUNICIPIO AL CONTRATISTA CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$609,386.03 (SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.);
- C).- LA FIANZA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y SE LIBERARÁ HASTA QUE EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO LA TOTALIDAD DEL ANTICIPO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA LIBERACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE;
- D).- DE LA FIANZA SE PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DENTRO DEL PERIODO DEVIGENCIA ESTABLECIDO

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 30 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MARIA DEL CARMEN GOMEZ GUTIERREZ

Firma Electrónica Avanzada (FEA) emitida por el sistema de validación de firmas electrónicas de ASERTA, S.A. DE C.V. con el número de identificación de la firma electrónica 1861514 y el código de seguridad CqTbqCM. Fecha de emisión: 21/07/2016. Hora de emisión: 10:00:00 AM. Dirección IP: 192.168.1.100. Usuario: aserta@aserta.com.mx



AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
 RFC: AAS9207314T7
 Avenida Periférico Sur Número 4829,
 Interior Piso 9
 Colonia Parque del Pedregal
 México 14010, Delegación Tlalpan,
 Ciudad de México.
 Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3443-01750-5
Código de Seguridad: CqTbqCM
Folio: 1861514
Monto de la fianza: \$609,386.03
Monto de este movimiento: \$609,386.03

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 21 de Julio de 2016

Movimiento: Emisión

Fiado: ALEJANDRO ARTURO AVIÑA GOMEZ

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora: **Ante:** MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

EN EL CONTRATO, E INCLUSO DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DEL MISMO.

E).- SI ES PRÓRROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRÓRROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

F).- LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO;


G).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DEL MUNICIPIO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; Y

H).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO Y AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVEN LOS ARTÍCULOS 276 Y 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
 CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de credito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autografica producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de este póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 98 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la pagina de internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".


MARIA DEL CARMEN GOMEZ GUTIERREZ

Firma Digital... (vertical text on the right margin)

LÍNEA DE VALIDACIÓN

1214 QLKB S14Q LKCM FE18 6151 4

E/R XXVI-VII-MMXVI V.1

Página 2 / 2

0304930